

ISBN: 978-607-02-0414-2
Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones
sobre la Universidad y la Educación
www.iisue.unam.mx/libros

#### Cristina Ratto (2009)

"Monjas, mecenas y doctores. El Rector Fernando de Villegas y el patronazgo del convento de San José de Gracia en la Ciudad de México (siglo XVII)" en Del aula a la ciudad. Estudios sobre la universidad y la sociedad en el México virreinal,

Enrique González González, Mónica Hidalgo Pego,
Adriana Álvarez Sánchez (coord.),

IISUE-UNAM, México, pp. 241-288.

Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

# Monjas, mecenas y doctores. El rector Fernando de Villegas y el patronazgo del convento de San José de Gracia en la ciudad de México (siglo XVII)

Cristina Ratto

La inversión de grandes riquezas para la fundación y dotación de comunidades religiosas femeninas fue una práctica con una amplia tradición que se remonta a la Edad Media. Ahora bien, pese al halo de virtud que lo rodea, a lo largo del tiempo, el patrocinio de conventos de monjas escondió, tras un gesto aparente de piedad y filantropía, los intereses de los estamentos altos de la sociedad. Durante siglos los conventos de monjas cumplieron funciones no solamente espirituales: sirvieron sobre todo a fines sociales, económicos y políticos. Reyes, nobles y burgueses, en particular desde la baja Edad Media, utilizaron estas instituciones como medio eficaz para controlar y resguardar los excedentes de mujeres dentro de sus linajes. Más allá de variaciones temporales y regionales, contrariamente a lo que podría pensarse, los tiempos modernos no trajeron cambios sustanciales en este aspecto. Todo parece indicar que, en lo que respecta a la condición general de las mujeres de las capas altas de la sociedad, los cortes temporales, netos y definidos, son mucho menos claros y las continuidades más evidentes.1 Sobre todo, llama la atención, que el papel social del con-

¹ Los estudios de género, como muchos de los otros estudios sobre espacios "marginales" de la historia, han demostrado que no hay nada más arbitrario que las periodizaciones absolutas, pero todavía esta superestructura del conocimiento sigue dando forma a nuestras investigaciones. Joan Kelly en un artículo, hoy considerado pionero y revolucionario para los estudios de género, llamó la atención sobre los problemas que la aplicación de las periodizaciones tradicionales genera en la historia de las mujeres. Al cuestionar el concepto de Renaci-

vento permaneciera casi inalterado en la Europa católica. Podría decirse que uno de los rasgos más característicos y persistentes en estas instituciones, más allá de épocas y contextos culturales específicos, es el haber sido el refugio de las bien nacidas, las mujeres de la élite para quienes el "destino" tenía reservadas sólo dos opciones: el matrimonio o el convento. En suma, desde la baja Edad Media y durante la mayor parte de la Modernidad, los monasterios de monjas funcionaron como los depósitos de un "bien familiar", de un capital que debía ser cuidadosamente invertido, en un matrimonio conveniente, o preservado, como cualquier otra riqueza, en una caja fuerte segura e inviolable.2 En consecuencia, la disyuntiva entre el matrimonio o el convento era una decisión que, en el fondo, estuvo supeditada a los intereses familiares y fue tomada de acuerdo con necesidades sociales y económicas. Así, por lo general, la elección no competía a las afectadas. De la misma forma que la entrega de una mujer de rango en matrimonio fue siempre un negocio cuidadosamente planeado, el asegurar un recinto donde depositar una propiedad -valorada tanto en términos económicos como sociales- era una empresa que requirió iguales preocu-

miento y sostener que no hubo renacimiento para las mujeres —o que, al menos, no lo hubo durante el Renacimiento—, hizo evidente que los acontecimientos que promovieron el desarrollo histórico de los hombres tuvieron efectos bastante diferentes, e incluso opuestos sobre las mujeres. En consecuencia, demostró que los estudios de género llevan implícito un cuestionamiento a los esquemas de periodización aceptados. Joan Kelly, "¿Tuvieron las mujeres renacimiento?", en James S. Amelang y Mary Nash (eds.), Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea, Valencia, Edicions Alfons el Magnanim/Institució Valenciana D'Estudis I Investigació, 1990, pp. 93-126. Originalmente publicado en Renate Bridentahl y Claudia Koonz (eds.), Becoming visible: women in European History, Boston, Houghton Mifflin, 1977.

2 "[L]os monasterios servían a las élites de sus comunidades en el creciente entorno social del Renacimiento: a la realeza o a la antigua nobleza (como era el caso de las primeras fundaciones de los benedictinos) y a la nobleza venida a menos, a los magnates burgueses y patricios. Casi todos los miembros de la abadía de Fontrevault eran mujeres de clase alta de esta comunidad. Entre los siglos xiv y xvi un porcentaje muy elevado de las 300 monjas que residían en tres claustros cistercienses de la vecindad de la ciudad alemana de Marburg provenía del patriciado o la nobleza. En el siglo xv las hijas de los florentinos ricos, que disponían de fondos abundantes para sus dotes, ingresaban con más frecuencia en los conventos que las hijas de los pobres [...] En Florencia, en el siglo xvi casi la mitad de las mujeres de algunas familias de la élite residían en conventos. En el siglo xvII, en un clan de la nobleza veneciana se exhortaba a una de cada tres hijas a 'monacar' más que a 'maritar'. Las mujeres de clase baja vivían en los conventos como trabajadoras o sirvientas. Las monjas provenían casi exclusivamente de linajes poderosos y respetables que poseían propiedades heredables que había que defender de la sorprendente fertilidad de sus numerosas hijas. Eran, además, los únicos que podían reclamar el privilegio de un asilo humano y útil para las niñas que había que retirar del ciclo de reproducción y para aquellas cuyo ciclo reproductivo hubiese terminado: las madres relicta, que en latín quiere decir viuda". Margaret L. King, Mujeres renacentistas. La búsqueda de un espacio, Madrid, Alianza, 1991, pp. 113-114.

paciones. En este sentido, las comunidades de monjas involucraron necesariamente no sólo restricciones de género sino también de calidad social. La cita de ejemplos podría ser interminable; más allá del análisis de casos particulares, el desposar a las mujeres con Cristo fue una solución tan altamente prestigiada como un matrimonio terrenal. En consecuencia, fueron los intereses de los distintos grupos sociales los que determinaron la fundación de las casas en donde vivieron, recluidas, las mujeres entregadas a Dios. Por tanto, las mismas características y funciones del convento hicieron de la institución una empresa privada, en manos de intereses particulares; mientras la Iglesia actuó como reguladora y administradora.

Sin duda, los conventos de monjas en Nueva España fueron herederos de esta tradición. Cumplieron similares funciones que en la Europa católica, surgieron como un lugar culturalmente asignado a una porción de mujeres, hacia mediados del siglo xvi y prolongaron su existencia, con ligeros cambios, hasta mediados del siglo xix. La ciudad de México, al igual que las principales ciudades del mundo hispánico durante el antiguo régimen, fue una urbe dominada por un número sorprendente de iglesias y conventos. En especial, hasta mediados del siglo XIX, tanto los conventos de las órdenes religiosas masculinas, como los de monjas ocuparon extensos predios dentro de la trama urbana. En este sentido, la capital virreinal no tuvo nada que envidiar a Madrid y a otras grandes ciudades del imperio.3 Ya hacia la segunda mitad del siglo xvi un mercader inglés señaló que "en la ciudad de México había soberbios edificios, y muchos monasterios de frailes y monjas, que los españoles habían levantado". 4 No resulta extraño el énfasis puesto en la descripción, si se considera que el viajero, por las fechas, ya pudo conocer el convento de La Concepción, el de Santa Clara, el recogimiento de Jesús de la Penitencia - que en 1634 se convertiría en el convento de Nuestra Señora de Balvanera - y el beaterio de Santa Lucía - que en 1573 se transformó en el convento de Regina Coeli -. Como puede observarse, en realidad, a casi cincuenta años de la caída

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Por ejemplo, Felipe II trasladó la corte a Madrid en 1561; poco más de medio siglo después la capital ya contaba con 19 conventos de monjas, a mediados del siglo xvII el número había ascendido a 26 y un siglo más tarde a 31. Un crecimiento similar puede observarse en la capital novohispana (cfr. los cuadros 1 y 2).

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Joaquín García Icazbalceta, Relaciones de varios viajeros ingleses en la ciudad de México y otros lugares de la Nueva España, Madrid, Porrúa, 1963, "Relación de las producciones de la Nueva España, y costumbre de sus habitantes; hecha por Enrique Hawks, mercader, que pasó cinco años en la dicha tierra, y escribió a instancias de Mr. Ricardo Hakluyt de Eiton en el condado de Hereford, 1572", p. 54.

de Tenochtitlán, la ciudad ya contaba con cuatro establecimientos religiosos para mujeres, dos de ellos conventos de clausura. Asombrosamente, 12 instituciones femeninas fueron creadas en la ciudad de México entre 1530 y 1600 — dos permanecieron como beaterios hasta las primeras décadas del siglo xvIII—. <sup>5</sup> Si se toma en cuenta que a fines del siglo xvIII en la capital del virreinato hubo 21 conventos de monjas, resulta entonces que durante los primeros setenta años se fundaron la mitad de los conventos de la ciudad.

Sin embargo, el aspecto más sugestivo en estas observaciones radica en que los hechos contrastan notoriamente con la "letra de la ley". La política real mantuvo desde un principio una extrema cautela sobre el asunto; entretanto los conquistadores —ya avecindados en la ciudad—, los miembros de la burocracia virreinal y las autoridades eclesiásticas locales argumentaron con insistentencia, y por todos los medios posibles, la necesidad de crear conventos de monjas. Es así como, surgidos a instancias del mundo urbano, desde un primer momento las monjas y la ciudad mantuvieron una estrecha relación y en muchos aspectos una mutua interdependencia. Los conventos, lejos de permanecer aislados del mundo, fueron una parte vital de la ciudad, estuvieron plenamente vinculados a la estructura social y fueron un elemento fundamental en la organización del espacio urbano.6

# El patronazgo conventual novohispano en los siglos xvi y xvii

Contrariamente a lo que podría creerse, si se considera el elevado número de comunidades religiosas femeninas que existieron en la capital y en otras ciudades virreinales, la corona nunca promovió el establecimiento de conventos de monjas en Nueva España. No obstante, apenas había empezado a levantarse la ciudad de México sobre las ruinas de Tenochtitlán, cuando ya se hablaba de religiosas. A partir de 1530

<sup>5</sup> Cfr. el cuadro 2.

<sup>6</sup> Asimismo, tanto Asunción Lavrin como Antonio Rubial han destacado lo permeable que las clausuras fueron a la vida urbana. Por ejemplo, han señalado la función económica y social de los conventos virreinales. En igual medida, ambos han hecho referencia al uso "relajado" de locutorios y porterías. Asunción Lavrin, "Women in convents: their economic and social role in Colonial Mexico", en Berenice A. Carroll (ed.), Liberating women's history. Theoretical and critical essays, Urbana, University of Illinois Press, 1976. Asunción Lavrin, "Vida conventual: rasgos históricos", en Sara Poot Herrera (ed.), Sor Juana y su mundo, México, El Claustro de Sor Juana, 1995. Antonio Rubial García, Monjas, cortesanos y plebeyos. La vida cotidiana en la época de Sor Juana, México, Taurus, 2005.

MONJAS, MECENAS Y DOCTORES 245

y, probablemente como respuesta a un pedido realizado por el contador Rodrigo de Albornoz, se comenzó a gestar el surgimiento de una primera comunidad de carácter religioso para mujeres en la ciudad de México.7 Durante aquel año la reina incluyó en las instrucciones para los oidores de la segunda audiencia un capítulo sobre la fundación de una casa de beatas y determinó con escrupulosidad las características y las funciones que se debían asignar a la nueva institución.8 La decisión fue clara, no promovió el establecimiento de un convento de monjas de clausura, sino la fundación de un beaterio para la educación y adoctrinamiento de las niñas indígenas. Inequívocamente lo vinculó a la autoridad del obispo y con precisión señaló que las mujeres a cargo de él no debían ser profesas ni encerradas. Esto quiere decir que no se trató de la autorización para el establecimiento de una rama femenina de ninguna de las órdenes religiosas, ni de la fundación de un convento de clausura. Sin embargo, y pese al claro perfil que la reina dio a la institución y a que Carlos V y el príncipe Felipe negaron sistemáticamente la creación de una comunidad de monjas, sólo diez años más tarde, alrededor de 1540, los conquistadores ya avecindados y el obispo Zumárraga, subrepticiamente y eludiendo todas las disposiciones reales, convirtieron al beaterio de la Madre de Dios en el convento de la Concepción, la primera institución de monjas de clausura en Nueva España.9

<sup>7</sup> En 1525, el contador de la real hacienda, Rodrigo de Albornoz, fue el primero en proponer al emperador la fundación de un monasterio. Cinco años más tarde, una cédula relativa a este asunto, dirigida a Hernán Cortés, habla de que habían sido enviadas "beatas religiosas". Joaquín García Icazbalceta, Colección de documentos para la historia de México, t. I, México, Antigua Librería, 1845, p. 501. Guillermo Porras Muñoz, Personas y lugares de la ciudad de México. Siglo xvi, México, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, 1988, pp. 92-93. Porras Muñoz anota que "el texto de esta real cédula se encuentra en Francisco del Paso y Troncoso, Epistolario de la Nueva España 1505-1818, t. II, núm. 82, con la fecha en blanco, pero Lino Gómez Canedo, La educación de los marginados durante la época colonial, México, Porrúa, 1982, pp. 309-310, también lo publica, fechada en Madrid a 31 de mayo de 1530".

<sup>8</sup> Ernesto de la Torre Villar (ed.), Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos, t. I, México, Porrúa, 1991, "Instrucciones para la Segunda Audiencia", Madrid el 12 de julio de 1530, pp. 61-62.

9 En respuesta a los requerimientos del obispo Zumárraga, Carlos V negó, mediante una cédula fechada en Valladolid el 23 de agosto de 1538, la autorización para el establecimiento de un convento de clausura. Guillermo Porras Muñoz, Personas y lugares..., 1988, p. 104 y Alberto María Carreño, Nuevos documentos inéditos de D. Fr. De Zumárraga: cédulas y cartas reales en relación con su gobierno, México, Victoria, 1942, pp. 67-68. Sólo un año más tarde, en octubre de 1539, a través de otra cédula real, la misma respuesta fue dada al virrey Mendoza, quien había solicitado permiso para la fundación de dos conventos de monjas de clausura, uno franciscano y otro dominico. El rey expresó claramente que: "como, quiera que vuestro intento, es mui bueno, y enderazado del servicio de

El convento de la Concepción no sólo fue el primero, sino que parece haber marcado la pauta en cuanto a la manera en que se fundaron los conventos de monjas en la capital. La política real buscó reducir al máximo la clausura religiosa para las mujeres de origen español, mientras que la sociedad virreinal desde la segunda mitad del siglo xvi procuró por todos los medios la creación de estas instituciones. El modo de conseguir su propósito fue la aplicación de una política de hechos consumados. Es muy probable que buena parte de los conventos novohispanos de monjas primero nacieran en la práctica, principalmente como beaterios -es decir, instituciones promovidas por la misma corona, cuya función en teoría se quería vincular con la educación de la mujer - y que con rapidez se convirtieran en conventos de clausura, cuyo fin principal en el ámbito novohispano, y más allá de lo estrictamente religioso, era establecer y regular la función cultural y el lugar socioeconómico de las mujeres pertenecientes a los estratos superiores de la sociedad. Es evidente, entonces, que la relación entre beaterio y convento de clausura fue en muchos casos directa; es probable que la existencia de un beaterio en realidad indique la presencia de una comunidad de clausura en espera de la oportunidad para convertirse "legalmente" -es decir en los papeles - en convento. Una somera revisión de la historia de algunos de los conventos de la ciudad de México fundados durante el siglo xvi permite comprobar que las autorizaciones reales, por lo general, fueron posteriores a la fundación en los hechos, a la vez que estas instituciones fueron promovidas por la jerarquía eclesiástica, las órdenes religiosas o las capas altas de la sociedad novohispana en formación. La mayor parte de los 12 conventos establecidos en la ciudad de México durante la segunda mitad del siglo xvi nacieron a partir de la iniciativa local y por medio de una política de "hechos consumados".10

Dios Nuestro Señor, y bien de essa tierra, platicando, aca, ha paresido, que al, precente, combiene mas, que se casen, por que esa tierra se pueble; y assi vos encargo, mucho, vos tengais siempre, principal cuidado, e intencion, a, que se casen, por que la poblacion se aumente; que quando sea tiempo de hacerse monasterios de monjas, nos tenemos, memoria de ello, para lo mandar proveer". Archivo Histórico del Distrito Federal [en adelante AHDF], vol. 349ª, Cedulario de la Noble Ciudad de México, t. I. Comprehende los años de 1522 hasta el de 1582, ff. 61v-66. Todavía en 1546, requerido sobre el mismo asunto, el príncipe Felipe volvió a postergar la autorización. AHDF, ibid., Cédula fechada en Madrid en marzo de 1546 y firmada por el príncipe Felipe, ff. 87-87v.

10 Para un panorama más detallado del proceso fundacional de los primeros conventos de la ciudad de México y su relación con las élites urbanas véase Cristina Ratto, "El convento de San Jerónimo de la Ciudad de México. Tipos arquitectónicos y espacios femeninos en los siglos xvii y xviii", tesis de doctorado en Historia del Arte, Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, pp. 189-223.

El convento de la Concepción surgió gracias a la "diligencia" del obispo Juan de Zumárraga, quien de manera sistemática eludió las negativas del rey para la creación de una comunidad de monjas de clausura. Fue establecido en propiedades "compradas" a conquistadores estrechamente vinculados al gobierno de la ciudad. Durante la segunda mitad del siglo xvi, el convento recibió en forma significativa la asistencia del ayuntamiento y el apoyo del virrey. 12

Ni siquiera el convento de Jesús María, único en la ciudad de México bajo el patronato real, surgió a partir de la iniciativa de la corona. Para esta fundación concurrieron, nuevamente, las acciones de personajes provenientes de los mismos sectores: el conquistador convertido en vecino de la ciudad, el funcionario de cabildo, el arzobispo y, en segundo plano, la procuración del virrey. Al igual que en el caso anterior, el rey aparece ante los hechos consumados, tres años después de la fundación, esta vez para asumir, de manera directa, el patronato del convento. Resulta sugestivo que las gestiones para obtener el patronato real fueron llevadas a cabo durante 1583 a instancias de los mismos personajes que habían intervenido en la fundación. Más allá de la protección real, es claro que el convento nació de la iniciativa local. Sólo dos años después de establecida, la comunidad parece ya estar sólidamente respaldada en lo económico. En conse-

11 Guillermo Porras Muñoz, El gobierno de la ciudad de México en el siglo XVI, México, UNAM,

1982, pp. 234-239 y pp. 434-436.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> María Concepción Amerlinck y Manuel Ramos Medina, Conventos de monjas. Fundaciones en el México virreinal, México, Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX, 1995, p. 34. Archivo General de Indias [en adelante AGI], México, Carta del regimiento de México a Felipe II, 12 de febrero de 1561. AHDF, Libro sexto de actas de cabildo de la ciudad de México, 3 de octubre de 1561, pp. 95-96. AHDF, Libro séptimo de actas de cabildo de la ciudad de México, 9 de enero de 1562, p. 13, 29 de abril de 1562, p. 40.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> De acuerdo con la crónica escrita por Carlos de Sigüenza y Góngora a fines del siglo xvII, la fundación del convento de Jesús María se debió a la acción de Pedro Tomás de Denia y Gregorio de Pesquera. Ambos personajes muy probablemente fueron vecinos de la ciudad. Carlos de Sigüenza y Góngora, Parayso occidental [1684], México/Universidad Nacional Autónoma de México/Centro de Estudios de Historia de México condumex, 1995, cap. II, §10, f. 5v. Nuria Salazar Simarro, "El convento de Jesús María de la ciudad de México. Historia artística 1577-1860, México", tesis de licenciatura, Universidad Iberoamericana, 1986, p. 25. Archivo Histórico de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, vol. 31, ff. 277-278.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Carlos de Sigüenza y Góngora, Parayso occidental, 1684, cap. V, §30, f. 16-17. Sigüenza y Góngora transcribe la cédula real. Asimismo, se conserva una copia de este documento. Archivo General de la Nación-México [en adelante AGN], Reales cédulas duplicados, vol. 2, exp. 132, f. 65 y vol. 6, exp. 25, ff. 27-28. Nuria Salazar Simarro, "El convento de Jesús María...", 1986, p. 36. El rey otorgó al convento de Jesús María un total de 60 000 ducados, los que eran, aproximadamente, 82 500 pesos de oro común, pues un ducado equivalía a 11 reales y 8 reales hacían un peso de oro.

cuencia, el patronato real sólo vino a confirmar y mejorar una situación de hecho. Si se toman en cuenta los datos proporcionados por Sigüenza y Góngora, el convento contó con un significativo apoyo "privado" originado en las limosnas recogidas a partir de 1570. Al mismo tiempo, la posición de los personajes involucrados en la empresa aseguró a la comunidad de monjas procuradores poderosos. Aún más, desde el año previo a la fundación y durante la última década del siglo xvi, la comunidad de Jesús María fue ocasionalmente auxiliada por el ayuntamiento de la ciudad. <sup>15</sup> Por tanto, aun cuando el convento de Jesús María contó con patronato real, en los hechos fue una fundación alentada institucional y económicamente en el ámbito de la ciudad. La figura del rey como patrono del convento sólo desempeñó un papel simbólico; fue un signo de prestigio capaz de atraer a las hijas de los sectores más prominentes de la capital.

Dos fundaciones, relacionadas entre sí y llevadas a cabo durante los últimos 15 años del siglo xvi, demuestran que la iniciativa para la creación de un convento de clausura también fue una empresa familiar, desvinculada de la corona y amparada por la autoridad de la iglesia local. Tanto el convento de San Jerónimo —fundado en 1585—como el de San Lorenzo —establecido en 1598— fueron el resultado directo del poder y la diligencia de dos familias de conquistadores emparentadas. El convento de San Jerónimo nació de la voluntad y la acción de los Guevara-Barrios; el convento de San Lorenzo, del patrocinio de los Mendoza-Zaldívar.

La familia Guevara-Barrios, descendiente de conquistadores y encomenderos, mantuvo una sólida posición en el ayuntamiento de la ciudad. Isabel y Juan de Guevara, los fundadores de San Jerónimo, eran hijos de Isabel de Barrios y Diego de Guevara. <sup>16</sup> Este matrimonio tuvo dos hijos y seis hijas. La política matrimonial de la familia deja

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Carlos de Sigüenza y Góngora, Parayso occidental, 1684, cap. II, §12, f. 7v. AHDF, Libro octavo de actas de cabildo de la ciudad de México, 30 de enero de 1579, pp. 378-379 y 27 de abril de 1579, p. 385. AHDF, Libro decimoséptimo de actas de cabildo de la ciudad de México, 1º de diciembre de 1608, pp. 275-276. Nuria Salazar Simarro, "El convento de Jesús María...", 1986, p. 58.

<sup>16</sup> Isabel de Barrios descendía nada menos que de Leonor Juárez — hermana de la primera esposa de Hernán Cortés — y de Andrés de Barrios, alcalde ordinario en 1529 y 1541 y regidor de la ciudad en 1526 y 1528, a quien Cortés había otorgado la encomienda de Meztitlán. Diego de Guevara tenía antepasados con grandes pretensiones, era hermano de don Jusepe de Guevara — virrey de Navarra —, hijo legítimo de la más antigua casa de Castilla. Guillermo Porras Muñoz, El gobierno..., 1982, pp. 195-198. Juan Suárez de Peralta, Tratado del descubrimiento de las Indias [1598], México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990, cap. xvIII, pp. 133-134.

ver claramente la práctica que será generalizada a partir del siglo xvII y que hará imprescindible la existencia de conventos de monjas. Es así como, de los ocho "herederos", tres -un hijo y dos hijas- fueron cuidadosamente casados; los otros cinco -un hijo y cuatro hijasfueron entregados a la iglesia.17 Por tanto, con la fundación del convento de San Jerónimo, Isabel de Guevara aseguró su futuro, el de sus hermanas y el de las mujeres de su linaje que no fueran necesarias para consolidar alianzas familiares. No es sorprendente que el proyecto estuviera secundado y conducido por su hermano, Juan de Guevara, quien con toda probabilidad fue el heredero de la fortuna v posición de sus padres. 18 En síntesis, la comunidad sufragada por una única familia fue establecida en un año y medio aproximadamente. Es evidente también que los mecanismos legales para la fundación, va a finales del siglo xvi, estuvieron claramente establecidos dentro de las instancias locales. La licencia de un arzobispo o de un virrey -en nombre de las autoridades superiores - evitó tanto los largos trámites como previno el posible rechazo de las peticiones y, sobre todo, consolidó la política de fundación dentro de una práctica de hechos consumados.

En 1598, 12 años después de San Jerónimo, se estableció San Lorenzo, un nuevo convento creado en la ciudad con el mismo perfil. San Lorenzo, al igual que San Jerónimo, fue una fundación familiar. La promoción de la empresa corrió a cargo de los Mendoza-Zaldívar, una familia descendiente de conquistadores, encomenderos y mineros, emparentada con los Guevara-Barrios. El matrimonio entre Marina de Mendoza y Juan de Zaldívar tuvo seis hijas y dos hijos. En este caso, sin duda, las estrategias de relación de la familia se basaron en las mujeres. Tres de ellas fueron cuidadosamente casadas. Establecidos estos vínculos era necesario salvaguardar la posición de las otras tres hijas. En consecuencia, con esta política resulta entonces lógico

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Francisco Fernández del Castillo, Doña Catalina Xuarez de Marcaida [s. l. i.], [s. e.], 1920, p. 189.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> De acuerdo con los documentos fundacionales, Isabel y Juan de Guevara invirtieron un total de aproximadamente 20 000 pesos. La escritura de compra de las casas destinadas al convento fue celebrada en mayo de 1584. Documentos del Archivo del Convento de Santa Paula-Sevilla. A partir de la edición de los documentos en Margarita López Portillo, Estampas de Juana Inés de la Cruz, México, Bruguera, 1979.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Francisco Fernández del Castillo, Doña Catalina Xuarez..., 1920, p. 59. Bernal Díaz del Castillo, Historia verdadera de la conquista de la Nueva España [1632], México, Alianza, 1991, caps. ccv y ccvi, pp. 848 y 869. Guillermo Porras Muñoz, El gobierno..., 1982, pp. 349-353.

<sup>20</sup> Alicia Bazarte Martínez, et al., El convento jerónimo de San Lorenzo, México, Instituto Politécnico Nacional, 2001, pp. 5-25.

que surja la necesidad de un convento. Para ellas la familia costeó en la ciudad de México el convento de San Lorenzo, que en pocos meses acogió a nueve mujeres de un mismo linaje. De aquí en adelante continuó recibiendo a descendientes de familias zacatecanas hasta bien entrado el siglo XVIII.<sup>21</sup>

En síntesis, La Concepción (1540), Jesús María (1581), San Jerónimo (1585) y San Lorenzo (1598), cuatro de los 12 conventos fundados durante la segunda mitad del siglo xvi en la ciudad de México, fueron el producto de una política de hechos consumados. Si se revisa someramente el proceso fundacional de los otros ocho conventos, inmediatamente surgen historias más o menos similares.22 De todo esto resulta claro que el primer paso para el establecimiento de un convento de monjas de clausura fue asegurar, de un modo o de otro, una casa donde alojar a las mujeres que se deseaba recluir. Así fueron creados a partir de la donación o "adquisición" de viviendas privadas. Estas casas eran adaptadas como primer edificio y con el transcurrir del tiempo y en función de un benefactor asegurado por medio de un contrato de patronazgo, una comunidad de monjas en los hechos se transformaba en convento formal. En la mayoría de los casos, los promotores de las fundaciones fueron los conquistadores ya avecindados y sus descendientes. Encomenderos y terratenientes, imbricados dentro de la estructura de poder del ayuntamiento de la ciudad, con sueños de nobleza y movidos por la necesidad imperiosa de "remediar" a sus mujeres en función de intereses sociales y económicos, invirtieron grandes sumas en la fundación de conventos de monjas; al mismo tiempo recurrieron a su posición e influencias para legitimar esta necesidad y concretar sus propósitos. No dudaron en procurar, muchas veces, el amparo de virreyes y arzobispos, quienes propiciaron el surgimiento de estas instituciones tanto por razones religiosas, como por intereses económicos.

Es evidente entonces, que desde el principio, la fundación de conventos de monjas fue una empresa en manos de los estamentos altos de la sociedad virreinal en formación. Este perfil se prolongó durante todo el siglo xvII. Del mismo modo que lo habían hecho los viajeros del siglo xVI, Thomas Gage y Giovanni Gemelli Carreri —dos viajeros eu-

<sup>21</sup> Ibid., p. 9.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Cfr. el cuadro 2. El estudio de María Concepción Amerlinck y Manuel Ramos Medina, ofrece un panorama general sobre la historia de los conventos novohispanos con datos puntuales sobre el proceso fundacional de cada uno. María Concepción Amerlinck y Manuel Ramos Medina, Conventos de monjas..., 1995.

ropeos del siglo xvII- describieron con asombro y admiración las riquezas de la geografía de Nueva España y se maravillaron ante la magnificencia de la ciudad de México. Pese a ser de orígenes diferentes y a observar el mundo novohispano desde distintos intereses, y a pesar de que sus viajes estuvieron separados por más de cincuenta años, ambos coincidieron en señalar, con desconcierto, la gran cantidad de conventos de monjas que había en la capital novohispana. En igual medida, uno v otro, no dejaron de sorprenderse ante el hecho de que la mayoría de estos conventos fueran construidos mediante donaciones privadas: hombres y mujeres "piadosos" que invertían grandes fortunas para "mayor gloria de Dios" y para la "salvación de sus almas". Si bien se emplearon capitales cuantiosos para financiar todo tipo de obras religiosas, tanto en un relato como en el otro se insistió en el interés que las élites novohispanas tuvieron en el patronazgo de los conventos de monjas. Thomas Gage -el tan maravillado como escandalizado dominico inglés - estuvo en la ciudad de México entre 1625 y 1626. Con posterioridad, a mediados del siglo xvII escribió la experiencia de su paso por Nueva España. En su relato, el contexto de una geografía portentosa en riquezas y prodigios fue el escenario de esta gran capital descrita, paradójicamente, como una segunda Sodoma llena de suntuosas iglesias.23 Hacia finales del siglo xVII, por su parte, el italiano Giovanni Gemelli Carreri volvió a referirse al gran número de conventos de religiosos y religiosas que había en la capital novohispana y, en igual medida, insistió en destacar la fastuosidad de sus templos.24

De ambos relatos surgen distintas cuestiones. En primer lugar, los dos viajeros coincidieron en hacer evidente que gran parte de los edificios religiosos —conventos, iglesias, capillas— habían sido levantados por los vecinos acaudalados de la ciudad, quienes sistemáticamente habían invertido fortunas en beneficio de la Iglesia. En segundo lugar, y especialmente desde la visión de Carreri, se delineó el perfil social y económico del donante o patrono del siglo xVII. Los testimonios de Gage

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> "[A]unque los habitantes de esta ciudad sean extremadamente dados a los placeres, no hay en el mundo país alguno, en donde haya más inclinación a hacer bien a la Iglesia y a sus ministros. Todos ellos se esmeran a cual más en regalar a los frailes y monjas y enriquecer sus conventos". Thomas Gage, *Nuevo reconocimiento de las Indias Occidentales*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994, p. 141.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> [Cuanto de magnífico y grandioso se ve en las construcciones de las Indias [...], es todo obra de europeos y de españoles que allí han sabido salir de la miseria con su habilidad e industria". Giovanni Francesco Gemelli Carreri, Viaje a la Nueva España, México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas-Universidad Nacional Autónoma de México, 2002, pp. 109-110.

y Carreri dejan ver que estos piadosos y magnánimos personajes fueron "burgueses" acaudalados, de origen hispánico, que habían llegado a Nueva España casi como aventureros y que se convirtieron rápidamente en ricos mercaderes. En las imágenes recogidas por estos viajeros también es posible reconocer algunas de las implicaciones de este proceso de metamorfosis. Claramente se deduce que tanto más crecía la fortuna de estos personajes en ascenso, más buscaban borrar su origen social. En igual medida, las impresiones de Gage y Carreri reflejaron algunos de los medios más eficaces que sirvieron a estos fines: las alianzas matrimoniales y la incorporación de pautas de conducta pública pertenecientes a la esfera de la nobleza. Finalmente, ambos coincidieron en destacar que uno de los comportamientos adoptados por este sector de la sociedad virreinal fue el patronazgo de instituciones religiosas en general y, en particular, el de conventos de monjas.<sup>25</sup>

En síntesis, los dos relatos hacen evidente que el patronazgo religioso fue una práctica relevante en la sociedad novohispana. Más allá de su sentido literal como una institución piadosa con fines caritativos, surge también que el patronazgo puede ser entendido como un medio de promoción social y, en este sentido, constituye un tema fundamental. Sin embargo, se sabe relativamente poco sobre la institución, sobre su funcionamiento y se tiene escasa información sobre los actores implicados en esta compleja relación contractual que enlazó aspectos religiosos, económicos, sociales y artísticos. Aunque, sin duda, la cuestión ha comenzado a ser planteada y explorada recientemente. <sup>26</sup> Sobre todo para el estudio de los conventos de monjas,

los innumerables patronos de instituciones religiosas esperan un estudio prosopográfico que nos informe sobre la conexión entre espiritualidad y viabilidad económica. Una ojeada a la forma de establecer este nexo nos permitirá apreciar los resortes que movieron los mecanismos filantrópicos, y comprender mejor las funciones económicas y sociales respecto a las favorecidas con sus beneficios.<sup>27</sup>

En igual medida, conocer la composición de este grupo permitirá construir un contexto definido para la interpretación de una buena cantidad de obras de arte, producto de estas relaciones contractuales.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Antonio Rubial García, "Monjas y mercaderes: comercio y construcciones conventuales en la ciudad de México durante el siglo xvii", Colonial Latin American Historical Review, vol. 7, núm. 4, 1998, pp. 361-385.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Asunción Lavrin y Antonio Rubial han señalado la riqueza y la importancia del tema.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Asunción Lavrin, "Vida conventual...", 1995, p. 37.

Para el caso específico de los conventos de monjas, el patronazgo tuvo una doble implicación social. Por una parte, tal y como puede deducirse del relato de Carrera, el patronazgo de los conventos de monias fue una de tantas formas utilizadas por un grupo en ascenso para construir una imagen respetable y piadosa. Por otra, el convento de monjas resultó ser una institución de dos caras. Más allá de su sentido religioso, escondió una evidente función social. En la ciudad de México se erigieron 16 conventos desde fines del siglo xvi hasta fines del siglo XVII, para los que los fundadores y patronos establecieron como motivos ofrecer un lugar seguro para el retiro de las huérfanas y solteras o para auxiliar a niñas criollas o españolas pobres que no tuvieran medios para tomar estado.28 Detrás de esta actitud piadosa el convento de monjas en Nueva España, al igual que en el Viejo Mundo, funcionó como un mecanismo de control social. La mayoría no solían estar abiertos para las pobres. Fueron instituciones que albergaron a mujeres de alto rango, pertenecientes a familias con capacidad para afrontar los gastos de una profesión o con la habilidad para poder captar el beneficio de alguna de las obras pías fundadas para dotar doncellas. Las mujeres de los estamentos intermedios y bajos de la sociedad formaron parte de las comunidades conventuales como criadas o, en el mejor de los casos, como monjas de velo blanco, es decir, religiosas de menor rango cuya función era asistir en tareas domésticas a la comunidad. Así, desde el punto de vista social, los conventos de monjas cumplieron un papel similar al de las órdenes religiosas o el clero secular para los hombres: en el fondo, fueron instituciones que aseguraron un espacio socialmente prestigiado para los miembros de la familia que debían quedar "fuera" de la herencia. Sin duda, esto condujo a que buena parte de los grupos familiares mejor posicionados social y económicamente se convirtieran en los patronos y favorecedores de los conventos de monjas de la ciudad, y que igualmente sus miembros, por medio de las posiciones detentadas en la estructura del poder, procuraran favorecerlos. En este sentido, debe recordarse que hasta mediados del siglo xvi la corona había negado sistemáticamente la licencia de fundación bajo el presupuesto de alentar el matrimonio y el aumento de la población.<sup>29</sup> En consecuencia, la institución del patronazgo dio el marco legal y allanó el camino para que la iniciativa laica sorteara la resistencia real. Más allá de promover el crecimiento de la población de origen español, detrás de la negativa el rey buscaba, pro-

<sup>28</sup> Asunción Lavrin, "Women in convents...", 1976, p. 255.

<sup>29</sup> Cfr. supra nota 9.

bablemente, evitar la concentración de capital y bienes raíces en manos muertas. Los siglos XVII y XVIII confirmarían las prevenciones de la corona. Los conventos de monjas se convirtieron en importantes fuentes de crédito y concentraron gran cantidad de propiedades urbanas en arrendamiento.<sup>30</sup>

El patronazgo conventual fue una institución social y religiosa jurídicamente regulada.31 Implicaba mucho más que un simple acto de caridad. La comunidad de monjas y el patrono, en virtud de un contrato notarial, quedaban perpetuamente ligados. El patrono se comprometía a solventar, por lo general, los gastos de construcción del templo y, en algunos casos, buena parte del núcleo del edificio. Esto significaba el desembolso de fuertes sumas de dinero. Por su parte, la comunidad se obligaba a cumplir con una serie de "servicios religiosos", centrados, sobre todo, en el sufragio de las almas de los patronos y sus familias. Asimismo, y en cláusulas cuidadosamente detalladas, las religiosas se comprometían a recibir cierto número de monjas capellanas, nombradas por el patrono, quienes eran frecuentemente beneficiarias de una obra pía instituida en el mismo contrato. El vínculo era hereditario y el compromiso se asumía, por ambas partes, como perpetuo, en tanto el patronato tuviera herederos y la comunidad de monjas subsistiera. De esta forma, para una y otra parte, las condiciones del contrato eran una carga realmente pesada. Para los patronos el desembolso de verdaderas fortunas invertidas con el fin de consolidar un espacio seguro y de acuerdo con el rango, real o pretendido, de las mujeres del propio linaje. Asimismo, era una "inversión" de inigualables réditos sociales. En el protocolo los patronos se reservaron el privilegio de ser enterrados en la capilla mayor de la iglesia conventual y tuvieron el derecho de presenciar la liturgia en el presbiterio. Para la comunidad de monjas incluía el compromiso de recibir un número determinado de monjas sin dote, y la obligación de cumplir con las celebraciones de funerales y misas de sufragio, además de cele-

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Asunción Lavrin, "The role of the nunneries in New Spain in the XVIII century", en Hispanic American Historical Review, vol. XLVI, 1966, pp. 371-393. Asunción Lavrin: "Women in convents...", 1976, pp. 262-270.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> "El patronato, al decir de los canonistas era aquel tipo de dominio o derecho adquirido por una persona o colectividad sobre determinada institución eclesiástica, en razón de haberla fundado, edificado y dotado. [...] El patronato puede ser explicado, por tanto, en términos de pacto entre una persona o colectividad interesada en hacer costear una fundación pía, y la autoridad eclesiástica competente para instaurarla canónicamente", Enrique González González, "Legislación y poderes en la universidad colonial de México (1551-1668)", vol. I, Valencia, tesis de doctorado, Universidad de Valencia, 1990, pp. 10-11.

brar con el decoro acostumbrado las fechas cuidadosamente estipuladas en el contrato que correspondían a las devociones de los patronos. $^{32}$ 

Quizá la carga que un patronato conventual contuvo, condujo a que, en no pocos casos, los herederos de los patronos fundadores renunciaran y dejaran a la comunidad libre para buscar distintos benefactores. En consecuencia, durante la segunda mitad del siglo xvII surgieron nuevas familias dispuestas a invertir sus fortunas en una institución que, pese al cambio del contexto social y económico, continuó siendo imprescindible para una élite en ascenso. Todo parece indicar que los fundadores del siglo xvi no lograron mantenerse en sus compromisos (cfr. el cuadro 3). Probablemente, la situación social y económica de los primeros patronos estuvo relacionada con esta desvinculación. Es evidente que los patronos-fundadores del siglo xvi fueron los hijos de conquistadores convertidos en encomenderos -los aventureros de la conquista-, cuya fortuna y posición se basó en la posesión territorial y en la concentración de la fuerza laboral propiciada por la encomienda. El contexto que respaldó su bonanza y, con ella, sus sueños de grandeza cambió sustancialmente. La aplicación de las Leyes nuevas (1542) marcó el momento en el que los conquistadores y sus herederos perdieron toda posibilidad de convertirse en señores de vasallos.33 A finales del siglo xvi, muchos de los esfuerzos por mantener su posición habían alcanzado escasos resultados. Sus fortunas se habían reducido y sus sueños de nobleza se habían convertido en una quimera.

Los actores cambiaron, entre tanto, los conventos de monjas y la institución del patronato permanecieron. El relevo no se hizo esperar. Llegó hacia mediados del siglo xvII y las características generales de este grupo quedaron claramente esbozadas en el relato de Gemelli Carreri. Los patronos del siglo xvII fueron criollos o peninsulares avecindados en México —rápidamente acriollados—, los aventureros del comercio y del negocio de la plata. Éstos, al igual que sus antecesores, necesitaron de los conventos de monjas como estrategia en función de

33 Enrique González González, "Nostalgia de la encomienda. Releer el Tratado del descubrimiento de Juan Suárez de Peralta (1598)", en Historia Mexicana, México, El Colegio de México, núm. 234, octubre-diciembre, 2009 [en prensa].

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Puede citarse como ejemplo el contrato celebrado a finales del siglo xvII entre José de Retes y el convento de San Bernardo. Archivo de Notarias de la Ciudad de México, Martín del Río, notaría 563, libro 3882, 13 de abril de 1685, s/f. (inserto entre ff. 144-145), Contrato de patronato del capitán José de Retes y Lagarche con el convento de San Bernardo.

necesidades económicas y sociales. Por un lado, les eran imprescindibles para resguardar el excedente de mujeres y permitían mantener políticas de alianzas matrimoniales cuidadosamente planeadas con miras a la concentración de sus fortunas. Por otro, con el patronato conventual adoptaron pautas de comportamiento público que les aseguraran rango y posición, borrando sus oscuros orígenes.<sup>34</sup> Sin duda, en contextos diferentes con actores diferentes el patronato de convento de monjas conservó sus funciones. En este sentido, concertar matrimonios, ya fueran terrenales o celestiales, fue un negocio muy planeado por las élites novohispanas de los siglos xvi y xvii.

# El doctor Fernando de Villegas

Entre el ocaso del mundo de los conquistadores y el surgimiento de las elites novohispanas vinculadas al comercio, aparecen personajes como el doctor Fernando de Villegas. Su vida refleja la complejidad de un periodo de transición, en donde instituciones y lugares sociales sufren modificaciones. A finales del siglo XVI, las estructuras de la naciente sociedad virreinal cambian tanto como permanecen dentro de un contexto en transformación. A través de él es posible asomarse a algunos de los espacios sociales donde se debatían los conflictos que abrirían paso a la sociedad novohispana del siglo XVII.

Fernando de Villegas fue descendiente, en tercera generación, de un linaje de conquistadores y encomenderos avecindados tempranamente en la nueva capital. Su abuelo, Francisco de Villegas, llegó a México 15 días después de la caída de Tenochtitlán. Había pasado a Santo Domingo con la comitiva del gobernador Nicolás de Ovando. Tras su arribo a tierra firme, brindó su apoyo a Hernán Cortés y participó en la conquista de Nueva Galicia. Fue vecino de la ciudad desde 1529, año en que el ayuntamiento le otorgó un solar al final de la calle de San Francisco, sobre el lado poniente de la acequia, frente al convento. En 1536 se desempeñó como alcalde ordinario. Antes de arribar a Nueva España, Francisco de Villegas había desposado a María de Quijada, y el matrimonio ya tenía dos hijas. La familia llegó a la ciudad con la comitiva de doña Catalina Juárez, la primera esposa de

<sup>34</sup> Cfr. supra nota 24. Cfr. el cuadro 3.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Guillermo Porras Muñoz, El gobierno..., 1982, p. 471. Ana Rita Valero de García Lascurain, La ciudad de México-Tenochtitlán, su primera traza 1524-1534, México, Jus, 1991, Plano.

Cortés.36 Establecidos en la capital tuvieron otros tres hijos. Toda su descendencia fue convenientemente casada con el fin de consolidar vínculos de sangre que fortalecieran la cohesión estamental.37 Sus hijas contrajeron matrimonio con conquistadores y funcionarios.38 De igual manera, para sus tres hijos fueron concertadas alianzas estratégicas. Francisco de Villegas desposó a una de las hijas de Alonso de Aguilar - quien se contaba entre los primeros vecinos de México y fue alcalde ordinario en tres oportunidades - . Significativamente, los otros dos hermanos, Pedro y Manuel, desposaron a dos hermanas, Ana y Margarita de Peralta - hijas de Martín Goñi de Peralta y Beatriz de Zavas - .39 Este doble vínculo expandió no sólo las redes de relaciones entre descendientes de conquistadores, sino que afianzó el linaje de los Villegas dentro del entramado social. Con estos dos enlaces la familia Villegas emparentó tanto con el linaje de los Peralta, como con el de los Suárez - la familia de la primera mujer de Cortés -. En suma, se trata de tres grupos familiares del entorno más cercano de Cortés, que durante la segunda mitad del siglo xvi, procuraron fortalecer sus posiciones sociales y económicas a través de relaciones de parentesco (cfr. los cuadros 5 v 6).

Probablemente, la necesidad de afianzar la posición de sus hijos y con ella los lazos sociales concertados hizo que Francisco de Villegas, con licencia real, repartiera entre sus tres descendientes varones las encomiendas recibidas. As u hijo mayor, Manuel de Villegas, le correspondieron los repartimientos de Atlacomulco y Jocotitlán. Asimismo, de los

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Guillermo Porras Muñoz, El gobierno..., 1982, pp. 471-472. Bernal Díaz del Castillo, Historia verdadera..., 1991, cap. CLX, p. 591.

<sup>37 &</sup>quot;El matrimonio fue la base para establecer el tejido social mediante el parentesco y consolidar la posición social de la familia o del individuo. [...] El matrimonio también fue el medio para incorporarse a los grupos que ostentaban el control de los gobiernos municipales y la burocracia administrativa y judicial y, por lo tanto, la puerta de acceso al poder político". Asunción Lavrin, "La mujer en la sociedad colonial hispanoamericana", en Leslie Bethell (ed.), Historia de América Latina, 4. América Latina colonial: población, sociedad y cultura, Barcelona, Crítica, 1990, p. 113. Asunción Lavrin señala que estas redes familiares empezaron a desarrollarse a fines del siglo xvi; sin embargo, al examinar estos ejemplos es evidente que el mecanismo se puso en marcha ni bien los conquistadores se transformaron en vecinos.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> María de Quijada (hija) estuvo casada con Juan Torres de Lagunas (conquistador), quien fue de los primeros en recibir encomiendas de manos de Cortés. Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera...*, 1991, cap. CLXIX, p. 665. Magdalena de Villegas se casó primero con el conquistador Rafael de Trejo y después con el tesorero de la Real Hacienda, Fernando de Portugal. Guillermo Porras Muñoz, *El gobierno...*, 1982, p. 472.

<sup>39</sup> Ibid., pp. 472-473.

<sup>40 &</sup>quot;La repartición se hizo, al parecer con base en una real cédula, dada en Madrid a 29 de abril de 1536, que reconocía los servicios de don Francisco de Villegas..." Ibid., p. 472.

tres hermanos, éste parece haber sido el que ocupó posiciones de poder y actuó en la esfera pública de forma destacada, fortaleciendo el lugar de la familia durante la segunda mitad del siglo XVI.<sup>41</sup>

Del matrimonio entre Manuel de Villegas y Margarita de Peralta nacieron cinco hijos y dos hijas. A partir de este momento, la estrategia familiar tendió tanto a la concentración de la fortuna y a la consolidación de vínculos sociales, como a extender su presencia dentro del clero regular y secular. Pedro de Villegas -el hijo mayor - fue el heredero de la fortuna de sus padres. 42 Contrajo matrimonio con María de Navarra. 43 Manuel de Villegas (hijo) fue fraile agustino; Gastón de Peralta, franciscano, y Diego de Villegas entró a la Compañía de Jesús. Las dos hermanas fueron convenientemente casadas con personajes del ayuntamiento. Por último, es posible que Fernando de Villegas fuera destinado al clero secular, para ello recibió una educación universitaria completa como canonista.44 Sin embargo, tal vez la prematura muerte de su hermano Pedro, ocurrida en 1596 sin descendencia, lo obligó a abandonar la carrera eclesiástica, no así su posición en la Universidad. Es evidente, entonces, que la familia de Manuel de Villegas -ya la segunda generación de encomenderos - buscó tender sus redes para cubrir todos los espacios sociales - en lugares tan altos como fuera posible - y, así, procurar afianzar sus vínculos estamentales y su fuerza económica dentro de sociedad novohispana (cfr. el cuadro 5).

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Manuel de Villegas —nacido en la ciudad hacia 1532— fue el primer novohispano que ocupó una de las alcaldías ordinarias de la capital. Durante los hechos relacionados con la conspiración de Cortés, en su calidad de alcalde fue comisionado por la Real Audiencia para aprehender a los hermanos Alonso de Ávila Alvarado y a Gil González de Benavides. Así lo relató su sobrino, Juan Suárez de Peralta, a fines del siglo xvi. Juan Suárez de Peralta, Tratado del descubrimiento de las Indias..., 1990, cap. XXXII, pp. 188-189 y cap. XXXIV, p. 196. Guillermo Porras Muñoz, El gobierno..., 1982, p. 473.

<sup>42 &</sup>quot;Al fallecer don Manuel en 1577, este hijo lo sucedió en las encomiendas que había recibido de su padre, y que eran las de Atlacomulco y Jocotitlán, que producían más de 6 000 pesos anuales [...]. Don Manuel tenía, además, tres estancias de ganado mayor que le había concedido el virrey don Luis de Velasco. [...] Fue alguacil mayor del Santo Oficio y cuando falleció, en 1596, intervino el Cabildo de México para que no recayeran las encomiendas en el rey y se mantuvieran en la familia [...] La resolución debió ser favorable". Guillermo Porras Muñoz, El gobierno..., 1982, p. 474.

<sup>&</sup>quot;Fernando de Villegas fue uno de los rectores más importantes del primer cuarto del siglo xvII. Criollo, con una carrera completa académica se graduó como bachiller en artes en 1581, y como bachiller en cánones en 1585; finalmente, obtuvo los títulos de licenciado y doctor en cánones en 1589. Armando Pavón Romero, "Universitarios y universidad en México en el siglo xvI", Universidad de Valencia, tesis doctoral, 1995, Apéndice I, p. 707 y Apéndice II, p. 716. Leticia Pérez Puente, Universidad de doctores. México. Siglo xvII, México, Centro de Estudios sobre la Universidad-Universidad Nacional Autónoma de México (La Real Universidad. Estudios y Textos, IX), 2000, p. 113).

En vista de las circunstancias, es factible que el doctor Fernando de Villegas decidiera contraer matrimonio y reclamar la herencia de su hermano Pedro. En efecto, entre 1596 y 1603 litigó en contra de su cuñada María de Navarra, por la posesión de la encomienda de los pueblos de Atlacomulco y Jocotitlán. Décadas más tarde aparece casado con Isabel de Sandoval y con una familia de nueve hijos. En consecuencia, resulta fácil deducir que tras despojar a la mujer de su hermano, el doctor Villegas quedó en poder de la fortuna y condición de su padre. Sin embargo, no olvidó su carrera universitaria. De forma paralela, afianzó y fortaleció su posición dentro de la corporación, alcanzó entre 1609 y 1620 tres veces el rectorado, además de ocupar otros cargos en el gobierno del estudio. 46

El doctor Fernando de Villegas gozó de posición social, de vínculos familiares y de un poder económico que, sin duda, le aseguraron un lugar dentro y fuera de la Universidad. Su carrera como canonista le permitió actuar, entre 1597 y 1599, como letrado de la ciudad.<sup>47</sup> Paralelamente, fue abriéndose camino dentro de la corporación como consiliario en 1585, como diputado en 1593, hasta alcanzar por primera vez el rectorado en 1609. Asimismo, con certeza, Villegas fue un personaje clave dentro del grupo que logró relegar a los oidores del máximo cargo universitario durante las dos primeras décadas del siglo XVII. Eventualmente, en este proceso, sus vínculos familiares y su posición social pudieron haber sido un factor relevante.

El puesto de rector fue un espacio de considerable importancia, tanto dentro de la institución como de cara a la sociedad virreinal. En la Universidad, la rectoría fue el mayor cargo en lo que a jurisdicción y autoridad se refiere. Concentró funciones financieras, protocolarias y de gobierno, al tiempo que tuvo injerencia en aspectos relacionados con la actividad académica de la corporación. Asimismo, hacia el exterior, la rectoría fue un espacio de poder, en la medida en que permi-

<sup>47</sup> Guillermo Porras Muñoz, El gobierno..., 1982, p. 475.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Doña Isabel de Sandoval era natural de México e hija de don Manuel de Sandoval y de doña María de Villanueva y Alarcón, oriundos él de México y ella de Soria. Guillermo Porras Muñoz, El gobierno..., 1982, p. 475.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Entre 1584 y 1624, Fernando de Villegas ocupó distintas posiciones dentro del gobierno universitario. Fue consiliario en 1584, diputado en 1593 y 1624, rector en 1609, 1612 y 1620 y comisionado de claustro pleno en 1614, 1619 y 1623. Leticia Pérez Puente, *Universidad de doctores...*, 2000, p. 113. Asumió el cargo de rector en 1609, 1612 y 1620. También fue electo en este cargo, por cuarta vez, en 1616; sin embargo se excuso de asumirlo por "estar legítimamente impedido en ocupación del servicio de su Majestad y cobranza de su Real Hacienda...". Véase Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén, *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*, Nicolás Rangel (ed.), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1933, p. 244.

tía el contacto directo con las más altas esferas del gobierno virreinal. Como representante de la corporación ante las distintas autoridades locales, un rector podía procurar apoyos para satisfacer intereses personales o de grupo. Desde el último cuarto del siglo xvi, el cargo de rector fue cubierto por distintos miembros del tribunal de la audiencia. Sin embargo, durante este periodo, la universidad formó y graduó a las primeras generaciones de hijos de conquistadores y vecinos nacidos en Nueva España. De este modo, al mismo tiempo que se consolidaba como gremio de doctores, el grupo de individuos graduados —cuyos vínculos con la estructura social ya eran sólidos y definidos—comenzó a pugnar por el control efectivo de la corporación y, en esta conquista un punto clave fue, sin duda, el acceso a la rectoría universitaria.<sup>48</sup>

La disputa por el poder rectoral emergió en la década de 1590. Las tensiones se hicieron evidentes en el seno del claustro de consiliarios desde 1592, donde claramente un grupo de graduados locales manifestó el afán corporativo de coartar este espacio de poder a personas consideradas "externas" al gremio. Entre 1597 y 1602, Juan de Castilla, como procurador de este grupo de doctores ante la corte, logró la sanción de una serie de cédulas que, en teoría, les facilitaría el control del cargo. Estos instrumentos legales, entre otras cosas, impedían el acceso de los miembros de la audiencia al rectorado. Al mismo tiempo, en ellos se recordaba e insistía en el cumplimiento de la alternativa entre un rector eclesiástico y un rector seglar soltero reglamentada por los estatutos. Sin embargo, para el grupo de doctores novohispanos, en su mayoría canónigos y dignidades del cabildo, la alternativa fue un arma de doble filo. Su cumplimiento hacía necesaria

<sup>48</sup> Armando Pavón Romero, "Universitarios y universidad en México en el siglo xvi", Universidad de Valencia, 1995, cap. III, pp. 107-334. Armando Pavón Romero, "La disputa por el rectorado en la universidad de México al finalizar el siglo xvi", en Mariano Peset (ed.), Doctores y escolares, t. 2, Valencia, Universidad de Valencia, 1998, pp. 203-223. Leticia Pérez Puente, Universidad de doctores..., 2000, pp. 106-146. Armando Pavón Romero, "Gobierno universitario", en Clara Inés Ramírez González, Armando Pavón Romero, Mónica Hidalgo Pego, Tan lejos, tan cerca. A 450 años de la Real Universidad de México, México, Centro de Estudios sobre la Universidad-Universidad Nacional Autónoma de México, 2001, pp. 75-93.

<sup>49</sup> Juan de Castilla actuó como procurador oficial del gremio, al tiempo que las cédulas reales fueron obtenidas como resultado de sus gestiones "extraoficiales". Detrás de la sanción de estas cédulas se esconde una "conspiración", realizada mediante instrumentos legales, que permitió, a un grupo de doctores novohispanos —en su mayoría clérigos—, contrapesar el protagonismo del virrey y la audiencia dentro de la universidad. Enrique González González, "Entre la universidad y la corte. La carrera del criollo don Juan de Castilla (ca. 1560-1606)", en Armando Pavón (coord.), Universitarios en la Nueva España, México, Centro de Estudios sobre la Universidad-Universidad Nacional Autónoma de México (La Real Universidad de México. Estudios y Textos, XV), 2003.

la elección de un laico y, por tanto, dejaba un resquicio por el que podían colarse los oidores. Asimismo, las cédulas abrieron la puerta al virrey para que interviniera directamente en la elección del rector.<sup>50</sup>

Mediante estos instrumentos legales, los universitarios novohispanos buscaron limitar el acceso de los oidores peninsulares al control de la corporación. Al mismo tiempo, los miembros de la audiencia reclamaron su derecho a ocupar el sitio en virtud de la alternativa, sancionada en los estatutos y confirmada por las cédulas de 1597 y 1602. En esta lucha, Villegas resultó ser clave. Como novohispano de nacimiento, doctor formado en la Universidad y canonista era miembro del grupo de universitarios clérigos que ansiaban el control de la rectoría. A su vez, este vínculo estuvo reforzado por nexos familiares. Probablemente, el canónigo Alonso de Villanueva y Alarcón era pariente de su mujer. Entre 1605 y 1614, Juan de Salamanca, Alonso de Villanueva y Alarcón y Fernando de Villegas se promovieron mutuamente para ocupar la rectoría. Así, de forma consecutiva se sucedieron en el cargo (cfr. el cuadro 7).

Aún más, entre 1605 y 1616, el único rector laico que no fue funcionario de la audiencia fue el doctor Villegas. Precisamente, los estrechos nexos con los miembros del cabildo catedralicio y su condición de laico le permitieron actuar como pieza clave para cumplir con la alternativa entre clérigos y seglares, al tiempo que impedía el acceso a los funcionarios de la audiencia. Entre 1602 y 1616 el virrey intervino de manera más o menos directa en el proceso de elección anual del rector. Podría pensarse también que en este aspecto Villegas gozara del beneficio de las relaciones familiares. Durante el gobierno del virrey Velasco -con quien estaba emparentado de manera indirecta-, Villegas fue promovido dos veces a la rectoría - aunque era casado -; asimismo, los canónigos - a los que estaba vinculado por formación y por parentesco-, monopolizaron la rectoría entre 1605 y 1614. Villegas, por otro lado, fue el encargado, desde su primer periodo en 1609, de mantener al margen del cargo al clero regular.51 Prohibidos los oidores y anulada la posibilidad de que el rectorado fuera ejercido por un fraile, sólo quedaron las dignidades catedralicias para ser electas,

50 Leticia Pérez Puente, Universidad de doctores..., 2000, pp. 109-113.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Aunque los estatutos prohibían el acceso del clero regular al rectorado, en 1602, los oidores y el virrey habían logrado colar al cargo a fray Cristóbal de Ortega —prior de Santo Domingo— (cfr. el cuadro 7). Se observa en este caso una nueva coalición de intereses: las órdenes religiosas, dispuestas a contrarrestar el avance del clero secular, se alinearon con el virrey y la audiencia. Enrique González González, "Entre la universidad y la corte...", 2003, p. 159.

Juan de Salamanca, Alonso de Villanueva y Alarcón, Juan de Salcedo y el propio Fernando de Villegas, como pieza fundamental al garantizar el cumplimiento de la alternativa (cfr. el cuadro 7).<sup>52</sup>

Las relaciones institucionales, los intereses políticos y los vínculos familiares estuvieron por encima de los estatutos y cédulas reales. Después de 1602, ocasionalmente algunos oidores llegaron a la rectoría, contraviniendo las disposiciones de la corona; en igual medida se dieron reelecciones consecutivas de rectores perteneciente al grupo de eclesiásticos novohispanos, aunque los estatutos expresamente lo prohibían; similares "trasgresiones" legales fueron cometidas en el caso de Fernando de Villegas, quien fue electo cuatro veces rector, ocupando el lugar, en la alternativa, del rector laico soltero, dispuesto por los estatutos y confirmado por las cédulas, aunque por entonces ya era casado y tenía nueve hijos.<sup>53</sup> Aún más, entre 1605 y 1614 el grupo de canónigos monopolizó el poder, en parte al amparo del virrey Velasco.<sup>54</sup> A partir de este momento, clérigos y miembros de la audiencia se sucedieron, uno detrás de los otros, en un delicado equilibrio de poder entre criollos y peninsulares (cfr. el cuadro 7).

Por último, al tiempo que su grupo de pertenencia en la Universidad luchaba ante la corte y en el seno de la estructura virreinal por el control del gremio —pugna que en lo legal se inició en 1597, con las cédulas tramitadas por la corporación ante el rey—, Fernando de Villegas, como letrado, representó sus intereses y los de los vecinos privilegiados de la ciudad. Ese mismo año actuó, a instancias del ayuntamiento, a favor de él, su familia y su estamento, instruyendo un expediente que no era otra cosa que la defensa de la encomienda y la condición social de los herederos de los conquistadores.<sup>55</sup>

<sup>52</sup> Leticia Pérez Puente, Universidad de doctores..., 2000, pp. 115-117.

<sup>53</sup> Cfr. supra nota 46.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Luis de Velasco (hijo) a la muerte de su padre en 1564 fue protegido de su tío Francisco. En 1589 fue nombrado virrey de México y desempeñó el cargo hasta 1595 cuando pasó con igual calidad a Perú. De ahí volvió a Nueva España en 1603. En 1607 fue designado por segunda vez virrey de México. En junio de 1611 dejó el puesto, promovido a la presidencia del Consejo de Indias. Murió en 1617. Enrique González, "Nostalgía de la encomienda. Releer El tratado del descubrimiento...", 2009. Además del parentesco "lejano" entre los Villegas y el virrey, con certeza, ambos personajes estuvieron unidos por vínculos estamentales, Luis de Velasco (hijo) creció en el entorno de los hijos de los encomenderos poderosos entre los que se contaba Fernando de Villegas.

<sup>55</sup> En abril de 1597, el ayuntamiento de la ciudad comisionó al canonista Fernando de Villegas y al legista García de Carvajal para que prepararan un informe en defensa de la perpetuidad de la encomienda. El documento fue un expediente muy completo formado por una encuesta de diez preguntas, aplicadas a 26 vecinos connotados de la ciudad —los encuestados fueron personalidades eminentes, todos hijos de familias encomenderas, la mitad de ellos prestigiados doctores—, además del traslado de las cédulas reales en las que

El informe elaborado por Villegas apuntó directamente a demostrar la importancia de aquel sistema como base de la estructura económica y social del virreinato. En este sentido, fue un instrumento legal con el que se procuró obtener la tan ansiada perpetuidad de la encomienda. Al mismo tiempo, el contenido revela que se buscó, deliberada y explícitamente, afirmar la condición noble del estamento. En cada uno de los 26 testimonios —hábilmente conducidos y reunidos por Villegas—, los encomenderos se presentaron como "nobles", descendientes de los conquistadores, una "verdadera" aristocracia local que perdía los fundamentos de su poder y enfrentaba a una un grupo de "viles" y "advenedizos" comerciantes.<sup>56</sup>

En suma, durante la segunda mitad del siglo xvi, los conquistadores ya avecindados buscaron extender sus redes en todos los espacios sociales, para constituirse en un estamento, con pretensiones aristocráticas, que procuró detentar las riendas del poder. Los encomenderos lograron crear una élite de intelectuales —funcionarios de las estructuras de poder virreinal— y una élite clerical—secular y regular—, de forma que el estamento se desplegara transversalmente en los espacios más altos de la estructura social. Por eso, el heredero de una familia novohispana, junto con los bienes del mayorazgo, solía tener hermanas monjas, hermanos clérigos, frailes, alcaldes o regidores, funcionarios de la burocracia y miembros de la universidad. En este sentido, el grado universitario fue un medio de inserción en la estructura social novohispana. La posición que se alcanzara en la corporación dependía de otros factores. Para los estamentos altos, fue un medio de consolidación, para los intermedios, sin duda, fue un instrumento de promoción.<sup>57</sup>

Carlos V había prometido la perpetuidad de la encomienda y dos relaciones de encomiendas vigentes en segunda y tercera vida. Armando Pavón Romero, "Universitarios mexicanos y encomienda", en Rodolfo Aguirre Salvador (coord.), Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglosxvi-xviii), México, Centro de Estudios sobre la Universidad-Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, pp. 239-265. El documento fue publicado en Francisco del Paso y Troncoso, Epistolario de Nueva España, t. XIII, México, Librería Robredo, 1940, pp. 3-165.

56 "Las preguntas quinta y sexta tenían como objetivo hacer notar al rey que los encomenderos constituían no sólo la aristocracia colonial, sino la casta militar y el grupo más leal, en el que el propio monarca podía apoyarse en caso de necesidad. En esta parte, se contraponían los encomenderos a los comerciantes, de quienes se dice no se arraigan y, por el contrario, en situaciones difíciles prefieren emigrar, agudizando, de esta manera, los problemas. [...] La octava pregunta busca mostrar cómo había florecido una clase económica llamada 'advenediza'...". Armando Pavón Romero, "Universitarios mexicanos y encomienda", 2004, pp. 246-247.

<sup>57</sup> Al respecto resulta elocuente contraponer la figura del doctor Fernando Villegas con la del doctor Juan de Castilla, procurador de la universidad. Enrique González González, "En-

tre la universidad y la corte...", 2003, pp. 151-155.

La Universidad en manos de los descendientes de los conquistadores, entre finales del siglo xvi y primeras décadas del xvii, sin duda fue una herramienta de "promoción" y "consolidación" social. El estamento había creado un brazo que, en distintos espacios, pugnaba por conservar los privilegios del grupo y que fue capaz de legitimar y defender las demandas de perpetuidad de las encomiendas tanto como la condición de calidad y nobleza de sus miembros. Esto no era otra cosa que defender, lo que ya desde mediados del siglo xvi era una quimera, el sueño de los descendientes de los conquistadores de perpetuarse como "señores de la tierra".

En este sentido, la trayectoria de Fernando de Villegas es un claro ejemplo. Afianzó su lugar, haciendo valer sus derechos en distintos ámbitos. Dentro de la Universidad contribuyó al establecimiento de los clérigos criollos en el control de la corporación. En el ámbito de la ciudad defendió los derechos de su estamento y afirmó la condición de nobleza del grupo. Al fundar el convento de San José de Gracia y convertirse en su patrono, actuó como un "señor", promoviendo su imagen de noble. No es coincidencia que, precisamente, este gesto de "piedad" fuera emprendido al mismo tiempo en que se promovía por primera vez al rectorado.

### La fundación del convento de San José de Gracia

Originado a partir del recogimiento de Santa Mónica, el convento de monjas de clausura concepcionistas de San José de Gracia nació en 1610. Poco se sabe de aquel primer establecimiento destinado a mujeres desamparadas. Existía probablemente desde 1582 y había sido creado, en un principio, con el fin de albergar a esposas cuyos maridos habían partido a Filipinas o a la conquista del norte novohispano; más tarde recibió a viudas y doncellas desprotegidas y, finalmente, a mujeres de "mala vida" o sentenciadas.<sup>58</sup> Sin duda, la creciente indefensión de las mujeres pertenecientes a las capas bajas y medias de la sociedad novohispana tuvo sus efectos a finales del siglo xvi. El abandono, probablemente, aumentó la marginalidad y la situación requirió este tipo de instituciones de asistencia para contener a un grupo de

<sup>58</sup> Josefina Muriel, Los recogimientos de mujeres: respuesta a una problemática social novohispana, México, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, 1974, pp. 72-78. María Concepción Amerlinck y Manuel Ramos Medina, Conventos de monjas..., 1995, p. 98.

MONJAS, MECENAS Y DOCTORES 265

individuos sin lazos de pertenencia familiar ni medios materiales para sobrevivir en una sociedad fuertemente estamental.<sup>59</sup> Así, al principio, algunas de estas casas surgieron como respuesta a las necesidades de las capas intermedias, entretanto los conventos de monjas de clausura funcionaron como el refugio natural de las mujeres de los estamentos superiores. Más tarde, probablemente, los mismos conventos de clausura cubrieron en parte, también, esta necesidad de protección, al asumir el ingreso de mujeres de condición media o baja como criadas al servicio particular de las monjas profesas.

Las primeras noticias de la existencia del recogimiento de Santa Mónica aparecen en las actas de cabildo de la ciudad a fines del siglo xvi. Consta que, entre 1587 y 1598, el ayuntamiento favoreció al recogimiento, a instancias del virrey, tanto con el otorgamiento de una merced de agua, como con las obras del encañado y la construcción de la pila; además de auxiliarlo con una limosna de 300 pesos y la donación de un solar.<sup>60</sup> El recogimiento de Santa Mónica se localizó

<sup>59</sup> "Las casas de recogidas se empezaron a desarrollar a finales del siglo xvi como solución a dos problemas: los de las mujeres virtuosas, pero desprotegidas, y los de mujeres 'perdidas' que necesitaban corrección para prevenir que continuaran pecando o contaminaran a otras mujeres. Algunas casa de amparo eran estrictamente para la primera categoría de mujeres; otras alojaban a ambas, separando físicamente a las 'buenas' de las 'malas'. [...] Esta situación sugiere el grado de abuso sufrido por las mujeres pertenecientes a la clase baja a través de los mismos mecanismos creados para protegerlas". Asunción Lavrin, "La mujer en la sociedad..., 1990, p. 122.

60 Acta del 8 de mayo de 1587, se recibió una orden del virrey en la que manda que se dé agua al convento de Santa Mónica. Acta del 3 de julio de 1587, Andrés Vázquez pidió que se le tomen cuentas de las obras de Santa Mónica. Acta del 29 de enero de 1588, se recibió un mandamiento del virrey para que se den a Alonso de Valdés 2 000 pesos para continuar las obras de encañado para llevar agua a los monasterios de Santa Mónica y el convento del Carmen y para la construcción de las respectivas pilas. Acta del 20 de junio de 1588, se ordenó que se cite para discutir la petición del convento de Santa Mónica para que se le repare el edificio. Acta del 11 de julio de 1588, habiéndose visto la petición de la rectora del convento de Santa Mónica para que se repare el edificio, y la orden del virrey para que se hagan estas obras con cargo a la cuenta de propios; se ordenó a Alonso Valdés y Alonso Gómez de Cervantes informar al virrey que las obras de reparación de la alhóndiga y la cárcel se están haciendo con cargo a esta cuenta por lo que se le pide exima a la Ciudad de la nueva obra. Acta del 12 de septiembre de 1588, se recibió un mandamiento del virrey Álvaro Manrique de Zúñiga en el que se ordena se repare el convento de Santa Mónica y los gastos sean con cargo a la cuenta de la sisa del vino. Se acató la orden y se le dieron a Alonso Valdés, obrero mayor, 3 000 pesos. [Al margen. Se canceló esta orden con fecha 3 de noviembre de 1588 porque el virrey ordenó que no se hiciera esta obra]. Acta del 27 de febrero de 1589, donación de un solar a la rectora del convento de Santa Mónica. Acta de 13 de julio de 1590, se mandan dar 300 pesos de limosnas a la rectora de Santa Mónica. Acta del 15 de mayo de 1598, se deja constancia de que el ayuntamiento ha pagado los gastos para la provisión de agua en el convento de Santa Mónica. Edmundo O'Gorman, Guía de las actas de cabildo de la ciudad de México. Siglo xvi , México, Fondo de Cultura Económica, 1970, pp. 660, 662, 670, 677, 678, 681, 687, 707 y 886.

hacia el extremo sureste de la traza de la capital, en las cercanías del convento de la Merced, un sector marginal y de tardía ocupación a fines del siglo xvi.

Fue el arzobispo fray García Guerra quien, en los primeros años del siglo xvII, procuró fundar junto a esta casa de recogidas un convento de clausura, tal vez con la intención de que la comunidad de monjas tutelara, de algún modo, al grupo de laicas recluidas. Aunque su propósito parece haber sido que el convento y el recogimiento estuvieran unidos, insistió en que las viviendas tenían que estar apartadas y las religiosas separadas de las mujeres seculares.61 En cualquier caso, es evidente que el arzobispo buscó transformar el carácter de la institución y con él su marco de referencia social; tal y como lo había hecho uno de sus antecesores - el obispo Zumárraga -, cuando convirtió al beaterio de la Madre de Dios -fundado para la educación de niñas indígenas-, en el convento de la Concepción -la primera comunidad de monjas de clausura -. De inmediato, la fundación del convento, auspiciada por la autoridad secular, resultó muy atractiva a los intereses de uno de los linajes, perteneciente a los estamentos altos de la sociedad virreinal, cuyos miembros - descendientes de conquistadores y poderosos encomenderos afincados en la ciudad de México-, sin duda, estaban ansiosos por consolidar su situación económica y, sobre todo, su posición social. Así, a mediados de 1610, movido por la "piedad" y el "celo católico", el doctor Fernando de Villegas - por entonces, rector de la Universidad -, se ofreció como patrono del nuevo convento de clausura.62

El propósito de la fundación, de acuerdo con las intenciones expresadas por el doctor Villegas, era servir a Dios y aumentar el culto divino, tanto como agradecer los muchos bienes terrenales con los que había sido bendecido. Y, en igual medida, remediar a sus ocho hijas y a su suegra dándoles estado conforme a su calidad. Los trámites para concertar las condiciones de la escritura de patronato se llevaron a cabo entre julio y noviembre de 1610. El primer acuerdo fue celebrado el 24 de julio de aquel año, el documento fue revisado y aprobado, en primera instancia, por el chantre, doctor Juan de Salamanca, y los

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> AGN, Historia, vol. 34, Fundación del convento de San José de Gracia. Sacada de los papeles originales del archivo del convento, f. 225. Se trata de un traslado realizado a fines del siglo XVIII.

<sup>62</sup> AGN, Bienes Nacionales, leg. 1111, exp. 20, s/fs. Se trata de un traslado de información tomada del libro de fundación del convento de San José de Gracia, realizado, probablemente, durante la segunda mitad del siglo xvII.

<sup>63</sup> Ibid.

canónigos doctores Diego de Guerra y Pedro Sarfe.64 A partir de este momento, se asentaron distintos instrumentos legales con el fin de ajustar las cláusulas del contrato y, especialmente, de asegurar los recursos económicos para la dotación de la nueva comunidad. El protocolo definitivo fue registrado el 25 de octubre de 1610, ante el escribano real Alonso Montemayor. De acuerdo con los términos del documento, el doctor Villegas se reservó el derecho - para él y los sucesores del patronato - de ser enterrados en la capilla mayor de la iglesia y fijar sus armas en los lugares que eligiere en el templo y el convento. También reclamó, como era usual, silla en el presbiterio y vela en las festividades y días señalados. Solicitó que sus ocho hijas y su suegra fueran admitidas sin dote como monjas profesas -al cumplir con el año de noviciado que se requería - . Ásimismo, fijó el número de monjas fundadoras en 12 y un límite máximo de 33 para la formación de la comunidad. Retuvo la plaza de la primera monja que profesara como nombramiento perpetuamente a cargo del patrono. Por su parte, el ordinario se reservó el derecho de nombrar a dos monjas de "limosna" y de autorizar el aumento de la comunidad a más de 33 profesas si así lo juzgaba conveniente.

Sin embargo, un contrato de patronato nunca fue un acuerdo celebrado sólo sobre cuestiones religiosas. Todos estos beneficios espirituales tuvieron un precio material tan cuidadosamente detallado como cualquier transacción terrenal. Por su parte, el doctor Villegas se comprometió a dotar al convento con lo necesario para su manutención. En primera instancia, fijó un principal de 40 000 pesos y su renta anual de 2 000, cargados sobre sus bienes para garantizar el sustento de la comunidad de monjas. Asimismo, instituyó una capellanía de misas con un capital de 4 000 pesos, a cargo del capellán del convento, con el fin de cubrir los costos del servicio divino.

Previo al registro notarial del protocolo, el arzobispo instruyó para que el patrono diera cuenta del patrimonio comprometido en el acuerdo. En consecuencia, el interesado detalló la nómina de los bienes sobre los que fincó el principal y su renta. De acuerdo con la declaración, su fortuna, en ese momento, ascendía a 130 000 pesos y estaba compuesta por diferentes propiedades en la ciudad, en sus alrededores y Michoacán, todas legítimamente constituidas y libres de censos. 65 For-

<sup>64</sup> Ibid

<sup>65</sup> Según lo asentado en la escritura de octubre de 1610 y en un documento registrado en noviembre del mismo año, a solicitud de la autoridad arzobispal, el doctor Fernando de Villegas poseía la hacienda de los Morales y su molino, ubicados a una legua de la ciudad de

malmente, el doctor Fernando de Villegas "asia dueño a dicho monasterio, y a quien fuera parte, donacion, pura y perfecta de los dichos cuarenta mill pesos, la cual donacion la acepta devajo de todas las calidades, y condisiones que en derecho son permitidas..."66

Además, y por requerimiento expreso del arzobispado asumió la deuda de 1 200 pesos que el recogimiento de Santa Mónica tenía con el convento de Jesús María. Finalmente, conforme a lo declarado en 1628 por Diego de Villegas —su hijo y heredero—, invirtió otros 20 000 pesos en la compra de las casas necesarias para el convento y en su adaptación.<sup>67</sup>

La fundación efectiva probablemente tuvo lugar entre finales de 1610 y principios de 1611. Dos hijas de Fernando de Villegas, profesas en la Concepción y la Encarnación, fueron trasladadas de inmediato para dar origen a la nueva comunidad de monjas. A ellas se sumaron otras dos religiosas — provenientes de los mismos conventos — y designadas por el arzobispado. María de Villanueva y Alarcón, suegra del patrono, profesó en diciembre de 1611, con el nombre de María de Jesús. Entre 1611 y 1615 ingresaron y profesaron otras tres hijas de Villegas. No obstante, las tres restantes, si bien ingresaron, fueron retiradas del convento, y entregadas en matrimonio; por tanto, el patrono fue autorizado a nombrar otras tres aspirantes en su lugar, las que probablemente formaban parte del mismo linaje. En síntesis, el convento de San José de Gracia surgió como fundación religiosa auspiciada en lo material por una familia, al mismo tiempo que su comunidad se conformó, en el inicio, a partir de las mujeres del propio vínculo.

Salta a la vista que, de las 11 monjas fundadoras, nueve fueron nombradas por el patrono, y de éstas, por lo menos siete, estuvieron

México; la hacienda de la Asunción, en Chalco; una hacienda de ganado menor en Atjotzingo; una casa con huerta en Tacuba; cinco haciendas de ganado menor en Jilotepec; una hacienda de ganado mayor en Ixtapan; una estancia de ganado prieto y una hacienda de labor en el valle de Jonacatlán; la hacienda de la Capanilla en Toluca, haciendas en Jonacatepec; sitios y caballerías de tierra en Michoacán; la hacienda de Sincimeo; la casa del mayorazgo y sus bienes en la ciudad de México —compuesta de rentas, joyas, esclavos y bienes muebles y, finalmente, una merced real de 1 500 pesos en pueblos (ibid).

68 Por lo menos una de ellas, hija de Catalina de Sandoval, muy probablemente tuvo relación directa con la familia de la esposa de Villegas, Isabel de Sandoval (cfr. el cuadro 4).

<sup>66</sup> Ibid.

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup> Durante los primeros años, el recogimiento y el convento compartieron la iglesia. No obstante, poco después, las monjas invadieron las propiedades del recogimiento de Santa Mónica, se adueñaron del edificio, anexándolo a la clausura y arrojaron a las mujeres allí recluidas. En consecuencia, la institución de origen desapareció. Antonio Vázquez de Espinosa, Descripción de la Nueva España en el siglo xvii, México, Patria, 1944, p. 125. María Concepción Amerlinck y Manuel Ramos Medina, Conventos de monjas..., 1995, p. 99.

MONJAS, MECENAS Y DOCTORES 269

unidas por lazos de sangre directos. Sin duda, la intención de Fernando de Villegas y su mujer, Isabel de Sandoval, fue crear el convento de la familia. Con este propósito, al conformarse la comunidad, Villegas hizo trasladar a sus dos hijas — ya profesas en otras comunidades de la ciudad —, a la nueva fundación y, como si esto fuera poco, ellas ocuparon inmediatamente los cargos conventuales de mayor jerarquía. De esta manera, durante los primeros años de vida de la institución, tres hijas de Villegas fueron abadesas, una también fue vicaria y su suegra presidenta (cfr. el cuadro 4). Es evidente, entonces, que el convento nació como comunidad de familia, para el alojamiento de mujeres no utilizadas para la consolidación de alianzas. Esto es más claro aún si se recuerda que, además de las cinco hijas que formaron parte de la fundación, Villegas tuvo otras tres, las que habían ingresado al convento con la intención de tomar estado religioso, pero que, entre 1612 y 1613, fueron retiradas para contraer matrimonio.<sup>69</sup>

Sin embargo, el patronato a cargo del mayorazgo Villegas-Sandoval fue de corta vida. Muerto el doctor Villegas, alrededor de 1628, su hijo y heredero, Diego de Villegas, comenzó a excusarse y a no cumplir con la entrega de la renta de 2 000 pesos anuales acordada en la escritura. Todo parece indicar que sus hermanas monjas murieron relativamente jóvenes y, en consecuencia, la familia posiblemente comenzó a sentir que el costear un convento, sin que cumpliera su función como depósito de las mujeres del linaje, era una carga demasiado pesada. Es probable también que la familia perdiera solidez económica y su posición en la estructura social de la ciudad al morir su principal representante - quien había logrado ser, entre otras cosas, tres veces rector de la universidad - . Así, en junio de 1628 se debían a la comunidad 3 322 pesos. En agosto de ese año, el convento se presentó ante la real audiencia pidiendo la ejecución de los bienes a los que tenía derecho. Durante el mismo mes el heredero del mayorazgo fue requerido para que aceptara el patronato y cumpliera con sus obligaciones o renunciara. "[D]on Diego de Villegas del orden de Santiago, hijo y heredero del dicho don Fernando de Villegas se entró presentando ante el yllustrisimo señor doctor don Francisco Manso, pidiendo se le admitiese la dexacion del patronato..."70

<sup>69</sup> AGN, Bienes Nacionales, leg. 1111, exp. 20, s/fs. Es posible que una de las tres hijas muriera durante el año de noviciado. AGN, Historia, vol. 34, f. 226v.

<sup>70</sup> AGN, Bienes Nacionales, leg. 1111, exp. 20, s/fs.

Después de haber iniciado un pleito, ambas partes convinieron en aceptar un acuerdo económico. Diego de Villegas fincó un censo de 20 000 pesos de principal para el sustento de la comunidad. La escritura de renuncia, con esta y otras condiciones, fue asentada el 27 de mayo de 1636, ante el escribano real Luis Valdivieso. A partir de este momento las monjas quedaron en libertad para buscar otro benefactor.

El nuevo patrono surgió en 1659. Juan de Navarro Pastrana y su mujer Agustina de Aguilar concertaron un contrato por el que se comprometieron a construir, desde los cimientos, una nueva iglesia conventual. Esta vez se trató de un muy acaudalado mercader que, al igual que Villegas, estuvo deseoso de consolidar su imagen social y, por similares motivos, asumió un contrato muy oneroso a cambio de los mismos beneficios "espirituales" y "sociales".

Sin embargo, y pese a las obligaciones contraídas en este acuerdo, la comunidad conventual respetó —en virtud de las condiciones pactadas con el hijo del doctor Villegas— algunos de los compromisos espirituales acordados con el primer patrono. Así, en los autos de la visita del arzobispo fray Payo, realizada durante abril de 1673, se ordenó "que se continúe con la costumbre que hasta oy se ha tenido de que se digan cada año sinquenta misas resadas y catorse cantadas por el ánima de don Fernando de Villegas, patrón que fue de dicho combento, en conformidad de lo capitulado en dicha fundación, cuia limosna ymporta treinta y nuebe pesos, los veinte y sinco de las resadas y los catorse de las cantadas."<sup>71</sup>

Finalmente, está claro que más allá de las dificultades y los cambios de rumbo, el prestigio social y los beneficios espirituales, que una gran fortuna podía comprar, quedaron sólidamente instituidos en el carácter perpetuo del vínculo del patronato. Casi cincuenta años, después de su muerte, y aún mediando la presencia de otro patrono, el nombre del doctor Fernando de Villegas era puntualmente recordado sesenta y cuatro veces al año.

<sup>71</sup> Leticia Pérez Puente, Gabriela Oropeza Tena y Marcela Saldaña Solís (eds.), Autos de las visitas del arzobispo fray Payo Enríquez a los conventos de monjas de la ciudad de México (1672-1675), México, Centro de Estudios sobre la Universidad-Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, p. 204.

#### Conclusiones

Desde el comienzo la universidad fue una institución con dos caras. Por una parte, funcionó como centro de enseñanza de una serie de disciplinas y conocimientos; por la otra, la universidad se constituyó en un espacio de promoción social, al permitir a sus miembros insertarse en la estructura burocrática de la sociedad virreinal, dándoles una posición por el sólo hecho de la pertenencia, sobre todo si se accedía a los grados más altos. En particular, el doctorado otorgaba un rango social comparable a la nobleza y el acceso a él estaba restringido, fundamentalmente, por barreras sociales y económicas.<sup>72</sup>

En una sociedad como la novohispana, estructurada mediante vínculos de pertenencia estamentales, la fortuna por sí sola no daba posición social. Sin embargo, el dinero abría muchas puertas. Podía comprar una esposa o esposo conveniente; allanaba el camino a un cargo; permitía introducir a un hijo en la universidad (que al graduarse, sobre todo de doctor, elevaba la condición de su familia, al tiempo que, dependiendo de los estudios realizados, podía ocupar un cargo en las estructuras del gobierno o de la iglesia). La fortuna también facilitaba el ingreso a una orden militar y, con él, la adquisición del título de caballero; también permitía "remediar" a una hija ingresándola a un convento.

De esta forma la Universidad y el convento de monjas funcionaron de manera similar. El convento, en definitiva, era una manera de dar "estado" — esto es, un lugar — a las mujeres de rango. En muchos casos, las familias medias y altas de la sociedad virreinal utilizaban los conventos como una institución en donde depositar a sus hijas y también como un medio de promoción social. Aunque no se contara con la fortuna y posición necesarias para patrocinar una fundación, el hecho de poseer recursos suficientes para la profesión y la admisión en un convento de "prestigio", garantizaba reputación a la familia.

<sup>72 &</sup>quot;[E]l grado doctoral otorgaba una situación comparable a la nobleza: la investidura del grado era una ceremonia calcada del ritual para armar a un caballero. Además, incluía un privilegio que también equiparaba a los nobles con los doctores: la exención de pechar. De ahí que el acceso al grado fuese bastante restringido: había que pagar gruesas sumas como propinas, y se investigaban los antecedentes familiares del candidato [...] Ese doble requisito posibilitó, en la práctica, que el grado doctoral se volviese un distintivo de la casta hispanocriolla, en sus estratos medios y altos. De ahí lo apetecido que era, en especial por familias de cierta posición económica que pretendían por tal medio, elevar su consideración social". Enrique González González, "Mecenazgo y literatura: los destinos dispares de Juan de Narváez y de Sigüenza y Góngora", en Rodolfo Aguirre Salvador (coord.), Carrera, linaje y patronazgo, 2004, p. 20.

En el nivel de los estratos más altos de la élite, el patronazgo conventual reflejaba una doble necesidad social: por una parte, aseguraba el acceso de las mujeres del linaje a un refugio "adecuado" a su calidad; al mismo tiempo, por lo general la pertenencia al círculo familiar del patrono daba poder dentro de la misma comunidad. Un ejemplo son las hijas de Villegas, las que una vez que ingresaron, ocuparon los cargos altos del gobierno de la comunidad fundada y patrocinada por su padre. El patronazgo era un gesto de promoción social para linajes que buscaban consolidar su lugar social y asimilarse a la nobleza.

Así, Fernando de Villegas y los suyos se sirvieron de la universidad y del patronazgo del convento de monjas, entre otros mecanismos, para afirmar su prestigio mediante gestos públicos que hicieran evidente su condición. El patronato de conventos de monjas fue una práctica generalizada en el entorno familiar del tres veces rector. Era, en última instancia un gesto de pertenencia estamental. Al igual que él, sus parientes tuvieron "conventos de familia". Los Guevara-Barrios, descendientes de una hermana de Catalina Juárez, fundaron San Jerónimo (1585). Los Mendoza-Saldívar, emparentados por matrimonio con los Guevara-Barrios, fundaron San Lorenzo (1590). Catalina de Peralta -viuda de Agustín Villanueva-, prima política de los Villegas, fundó Santa Isabel (1600). Fernando de Villegas fundó, en 1610, San José de Gracia. Cabe recordar que los Suárez, los Peralta y los Villegas estuvieron convenientemente unidos a través de matrimonios concertados de manera cuidadosa. En síntesis, en 25 años se crearon cuatro "conventos de familia" para cuatro casas emparentadas. Cada uno de estos linajes se aseguró tanto el enorme prestigio social que una dotación de esta envergadura garantizaba, como una segura, cómoda y honrosa "caja de seguridad" para sus mujeres, a la vez que un espacio de poder controlado para estas "señoras relegadas". En los cuatro casos se trató de familias descendientes de encomenderos -en tercera generación- que cuanto más veían derrumbarse su mundo, tanto más buscaron afirmar la calidad de sus linajes. Los cuatro conventos funcionaron como depósitos, que además exhibían públicamente la "piedad" y "generosidad" de sus promotores -dos de las virtudes más señaladas de un "señor" - . No obstante, durante la primera mitad del siglo xvII, y pese al esfuerzo denodado por mantener sus lugares, cada una de estas familias no pudo conservar sus patronatos. Todos fueron reemplazados por "viles" y "advenedizos" mercaderes ansiosos por elevarse socialmente, sobre los que se levantaba el dedo acusador de Villegas en el informe de 1597.

MONJAS, MECENAS Y DOCTORES 273

Así, Fernando de Villegas, beneficiado con una educación completa y una carrera universitaria destacada, al mismo tiempo fue el heredero de una gran fortuna, de una posición social privilegiada y de una "tradición" familiar que preservar. En este sentido, el patronazgo del convento de San José de Gracia y su posición y actuación en la Universidad fueron dos instrumentos con los que él y los suyos buscaron asegurar los blasones que por entonces parecían escapárseles a los hijos de los encomenderos.

Como universitario novohispano, Villegas actuó en defensa de la capacidad de los graduados del estudio mexicano de controlar la corporación y gobernarse a sí mismos. Como descendiente de conquistadores y miembro de la élite de vecinos, pugnó por mantener su posición de "señor", conservar la tierra y los "vasallos" que su abuelo había ganado y su padre acrecentado. Como fundador y patrono del convento de San José de Gracia, Fernando de Villegas, no solamente, solucionó un problema familiar —el de dar estado, de acuerdo con su "condición", a las hijas que no invirtiera en matrimonios convenientes para consolidar la posición de su linaje — también se promovía públicamente mediante un "gesto de nobleza" que, al igual que su actuación universitaria, sus vínculos con el ayuntamiento, sus servicios como funcionario real y su fortuna en tierras hacían de él un "caballero".

#### Cuadro 1

Número de instituciones religiosas en Madrid en los siglos xvII y xvIII. A partir de Antonio Bonet Correa, Iglesias madrileñas del siglo xvII, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Instituto Diego Velásquez, 1984.

Instituciones religiosas	1623(1)	1629(2)	1656(3)	1761-1785(4)	1800 (c.) <sup>(5)</sup>
Parroquias	13	13	13	13	19
Conventos de religiosos	25	25	31	40	37
Conventos de religiosas	19	19	26	31	31
Hospitales	16	16	18	18	20
Ermitas y humilladeros	5	5	4	7	
Colegios		_		11	19
Iglesias y oratorios particulares			_	10	

- Gil González Dávila, Teatro de las Grandezas de la Villa y Corte de Madrid. Corte de los Reyes Católicos de España, Madrid, 1623.
- (2) Gerónimo de Quintana, Historia de la Antigüedad y Nobleza de la Villa de Madrid, 1629.
- (3) Plano de Texeira (1656).
- (4) Plano de Chalmandrier (1761), plano de Espinosa (1769) y José Antonio Álvarez de Baena, Compendio Histórico de las Grandezas de la Coronada Villa de Madrid, 1786
- (5) Anónimo, Paseo por Madrid, 1815; Mesonero Romanos, El Antiguo Madrid, 1861.

CUADRO 2: Fundación de los conventos de monjas de la ciudad de México.

Convento	Fechas	Recogimiento/convento/Ubicación*	
La Concepción	1530	Beaterio de la Madre de Dios/Oriente de la plaza mayor	
	1540	La Concepción/Casas del regidor Luis de Cas- tilla y casas de Andrés de Tapia	
Santa Clara	1568	Recogimiento de San Nicasio/En la calle qui iba de las atarazanas hacia fuera de la traza	
	1570	Santa Clara/En 1579 se traslada al lugar defi- nitivo sobre la calle de Tacuba	
Nuestra Señora de Balvanera	1572 1634	Recogimiento de Jesús de la Penitencia/Calle de las recogidas, luego de Balvanera Nuestra Señora de Balvanera/La comuni- dad de monjas profesas surge en el mismo ed cio del recogimiento	
Regina Coeli	(?)	Convento de Santa Lucía de las convertidas / Probablemente en el mismo lugar que ocupó años después el convento de Regina Coeli Regina Coeli/Ubicado sobre el límite sur de la ciudad	
Jesús María	1581	<ul> <li>-/Inicialmente la comunidad se estableció junto a la parroquia de la Veracruz. En 1582 s trasladó al edificio definitivo detrás del pala cio real</li> </ul>	
San José de	1582	Recogimiento de Santa Mónica/ Fundado en parte del espacio que más tarde ocupó el convento de San José de Gracia	
	1610	San José de Gracia/Fundado al lado del reco- gimiento de Santa Mónica. Poco tiempo des- pués el convento y el recogimiento se fusionaron	
San Jerónimo	1585	<ul> <li>-/ La familia Guevara Barrios compra la ex- tensa propiedad ubicada sobre el extremo sur de la ciudad a Pedro de Ora para fundar el con vento</li> </ul>	
Santa Catalina de Sena	1593	-/El convento ocupó dos lugares distinto antes de que, a principios del siglo xvII, se tra dara al lugar definitivo. Las casas fueron co pradas a Diego Hurtado de Peñalosa	

#### Cuadro 2 (continuación)

Convento	Fechas	Recogimiento/convento/Ubicación
Nuestra Señora de Encarnación	1593	-/Inicialmente se alojó en la calle que iba al la la convento del Carmen. A partir de 1596 en las casas de Rodrigo Pacho
San Juan de la Penitencia	1598	-/Fundado en la iglesia y casa de comunidad de los indios del barrio de San Juan Moyotla
San Lorenzo	1598	-/La familia Mendoza-Zaldívar compra dos propiedades sobre el extremo noroeste de la ciu- dad para fundar el convento
Santa Inés	1600	-/La comunidad se estableció en las casas donadas por los fundadores Diego de Caba- llero y su esposa Inés de Velasco
Santa Isabel	1601	<ul> <li>-/La fundadora Catalina de Peralta Rivero donó sus casas para la nueva comunidad, además solicitó el cabildo de la ciudad dos so- lares vecinos</li> </ul>
Santa Teresa la Antigua	1615	-/ Juan Luis de Rivera donó las casas y dotó a la nueva comunidad con 4 000 pesos
San Bernardo	1636	-/El convento se estableció en las casas com- pradas con parte del legado testamentario que realizó en 1621 Juan Marquéz de Orozco
San Felipe de Jesús	1666	-/La fundación fue promovida por el arzobispo Mateo Sagade de Burgueiro. Isabel de la Barrera donó sus casas para la fundación del convento
Santa Teresa la Nueva	1704	-/El convento de Santa Teresa la Antigua se obligó a pagar la fundación del nuevo con vento. Compró las casas y le otorgó una renta anual de 4 000 pesos
Corpus Christi	1724	-/El virrey marqués de Valero adquirió el solar frente a la Alameda y financió los gastos de construcción de convento de capuchinas para indias
Santa Brígida	1744	-/José Francisco de Aguirre y su esposa Ger- trudis Antonia Roldán y Maldonado costea- ron la construcción de la iglesia y convento. El convento fue construido en la propiedad de los fundadores

#### Cuadro 2 (continuación)

Convento	Fechas	Recogimiento/convento/Ubicación
La Enseñanza	1757	-/María Ignacia de Azlor y Echeverz, perte- neciente a una familia poderosa del Norte de la Nueva España y monja profesa de la Com- pañía de María en España, compró las propie- dades y financió la construcción del convento
Nuestra Señora de Guadalupe (Capuchinas de la Villa)	1787	-/La fundación fue realizada por la Cole- giata de Guadalupe, el arzobispo y el virrey. Manuel de la Borda, el conde de Regla y Pedro Terreros financiaron la construcción de la igle- sia y el convento. La obra fue dirigida por Ig- nacio Castera

Fuentes: María Concepción Amerlinck y Manuel Ramos Medina, Conventos de monjas. Fundaciones en el México virreinal, México, Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX, 1995.

María Concepción Amerlinck, "Los primeros beaterios novohispanos y el origen del convento de la Concepción", en Boletín de Monumentos Históricos, núm. 15, oct-dic, 1991. Nuria Salazar Simarro, "El convento de Jesús María en la ciudad de México. Historia artística 1577-1860", tesis de licenciatura, México, Universidad Iberoamericana, 1986, pp. 27-28. Carlos de Sigüenza y Góngora, Parayso occidental [1684], México, Universidad Nacional Autónoma de México/Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX, 1995. Documentos del Archivo del Convento de Santa Paula-Sevilla. A partir de la edición de los documentos en Margarita López Portillo, Estampas de Juana Inés de la Cruz, México, Bruguera, 1979.

Alonso Franco y Ortega, Segunda parte de la historia de la Provincia de Santiago de México, orden de predicadores en la Nueva España, año 1645, México, Museo Nacional, 1900. Juan de Castro, Oración panegírica, a la celebración del centenario que cumplió en su fundación el religioso monasterio, y sacro templo de señoras religiosas del convento de La Encarnación..., México, 1693.

Alicia Bazarte Martínez et al., El convento jerónimo de San Lorenzo (1598-1867), México, Instituto Politécnico Nacional, 2001.

Agustín de la Madre de Dios, Tesoro escondido en el santo Carmelo mexicano, Eduardo Baéz Macías (ed.), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986. Josefina Muriel, Las indias cacique de Corpus Christi, México, Instituto de Investigaciones Históricas-unam, 2001.

<sup>\*</sup> La columna indica, en filas diferenciadas, el origen de los conventos ya sean recogimientos o beaterios.

CUADRO 3

	Convento	Año	Patrono	Perfil	Obra	Inversión (pesos)
	La Concepción	1642	Tomás de Suaznábar Isabel de Estrada y Alvarado	Capitán, alguacil mayor del Santo Oficio	Construcción de una iglesia nueva	25 000
1		1649	Simón de Haro; Isabel de la Barrera	Simón de Haro, capitán, mercader de plata, prior del consulado de comerciantes	Terminación de la iglesia	250 000
	Santa Clara	1622	Andrés de Arias Tenorio; Jerónima Meneases	Capitán	Construcción de la iglesia	70 000
		1650	Juan de Ontiveros Barrera (legado testa- mentario)	Pariente de Simón de Haro Isabel de la Barrera	Obras conventuales	20 000
	Regina Coeli	1655	Melchor de Terreros	Capitán y prior del consulado	Recdificación de la iglesia	25 000
	Jesús María	1583	Patronato Real			
	San Jerónimo	1584	Isabel de Guevara Barrios; Juan de Guevara Barrios	Herederos de encomiendas y tierras	Fundación y dotación del convento	20 000
1/		1619	Luis Maldonado del Corral	Mercader	Construcción de una nueva iglesia	36 000
	Santa Catalina de	1619	Juan Marqués Orozco (legado testamentario)	Mercader	Construcción de la iglesia	

CUADRO 3 (continuación)

CUADRO 3 (continuación)

	Año Patrono
1600 Catalina de Peralta	
1676 Andrés de Caravajal	
1677 Diego del Castillo Inés de la Cruz	
1610 Fernando de Villegas	
y su esposa Isabel de Sandoval	y su esposa Is Sandoval
1659 Juan de Navarro Pastrana; Agustina de Aguilar	
1678 Esteban Molina Mosquera; Manuela de la Barrera	
1667 Beatriz de Miranda	
1636 Manuel Márquez de Orozco (legado testamentario)	

## CUADRO 3 (continuación)

Inversión (pesos)	80 000	10 000
Obra	Construcción de una nueva iglesia y convento	Deja sus casas para la fundación y dota al convento
Perfil	Mercader de plata	Esposa del mercader de plata Simón de Haro
Patrono	1685 José de Retes María de la Paz y Vera	1667 Isabel de la Barrera Esposa del mercader e (legado testamentario) plata Simón de Haro
Año	1685	1667
Convento		San Felipe de Jesús
Año		1666

Fuentes: María Concepción Amerlinck y Manuel Ramos Median, Conventos de monjas. Fundaciones en el México virreinal, México, Centro de Estudios de Historia de México, condumex, 1995.

Alicia Bazarte Martínez et. al., El convento jerónimo de San Lorenzo, México, Instituto Politécnico Nacional, 2001.

Antonio Rubial García, "Monjas y mercaderes: comercio y construcciones conventuales en la ciudad de México durante el siglo xvII", en Colonial Latin American Historical Review, vol. 7, núm, 1998.

Gregorio M. de Guijo, *Diario*, 1648-1664, 2 vols., México, Porrúa, 1953.

Antonio de Robles, Diario de sucesos notables 1665-1703, 3 vols., México, Porrúa, 1972.

Carlos de Siguenza y Góngora, Parayso occidental [1684], México, Universidad Nacional Autónoma de México/Centro de Estudios de

Historia de México condumex, 1995.

Cuadro 4 Nómina de las monjas fundadoras de San José de Gracia

Nombre(*)	Padres(**)	Convento en el que profesaron (*)	Fecha de profesión(*)	Cargo(*)	Nombramiento(*)
Bárbara de Jesús	Fernándo de Villegas e Isabel de Sandoval	La Concecpción	6.	Abadesa	Patrono
Margarita de Jesús	Fernando de Villegas e Isabel Sandoval	La Encarnación	٠	Vicaria y abadesa	Patrono
Ana de los Ángeles		La Concepción	6.	ć	Arzobispo
Catalina de Santa Clara		La Encarnación	6.	ć	Arzobispo
María de Jesús	Luis de Villanueva y Beatriz Cap	San José de Gracia	17/dic/1611	Presidenta	Patrono
María de San José	Fernando de Villegas e Isabel de Sandoval	San José de Gracia	20/may/1612	6.	Patrono
Beatriz de Santa Catalina	Fernando de Villegas Isabel de Sandoval	San José de Gracia	20/may/1612	6	Patrono
Rufina de Jesús	Juan Francisco Adornio y Catalina de Sandoval	San José de Gracia	11/ago/1612	Abadesa	Patrono
Agustina de la Concepción	Alonso de Baeza y María de Montenegro	San José de Gracia	28/ago/1612	6.	Patrono

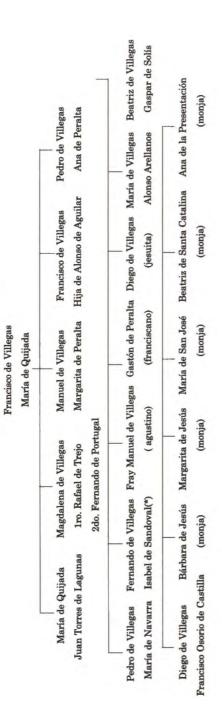
# CUADRO 4 (continuación)

Nombre(*)	Padres(**)	Convento en el que profesaron (*)	Fecha de profesión(*)	Cargo(*)	Nombramiento(*)
Sebastiana de San José	Alonso de Baeza y María de Montenegro	San José de Gracia	1/sep/1613	6	Patrono
Antonia de la Presentación	Fernando de Villega e Isabel de Sandoval	San José de Gracia	30/feb/1615	ć.	Patrono

(\*) AGN, Bienes Nacionales, leg. 1111, exp. 20, sfs.

(\*\*) Josefina Muriel, Convento de monjas en la Nueva España, México, Jus, 1995, p. 137.

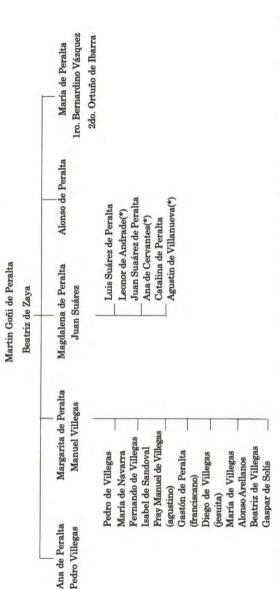
Cuadro 5 Familia Villegas/Quijada



(\*) Además de las cinco hijas monjas de Fernando de Villegas e Isabel de Sandoval tuvieron otras que ingresaron al convento y poco después fueron retiradas para entregarlas en matrimonio. AGN, Bienes Nacionales, leg. 1111, exp. 20, s/fs. Probablemente una de estas tres hijas murió durante el año del noviciado. AGN, Historia, vol. 34, f. 226v.

Fuente: Guillermo Porras Muñoz, El gobierno de la ciudad de México en el siglo xvr, México, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, 1982.

#### CUADRO 6 Familia Goñi de Peralta/Zayas



(\*) Ana de Cervantes, Leonor de Andrade y Agustín de Villanueva eran hermanos, hijos de Alonso de Villanueva y Ana de Cervantes. Una hermana de Alonso de Villanueva fue [en prensa]. Guillermo Porras Muñoz, El gobierno de la ciudad de México en el siglo xvr, "Alonso de Villanueva Cervantes", pp. 468-470. Fuente: Guillermo Porras Muñoz, El gobierno de la ciudad de México en el siglo xvr, México, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Este vínculo, también acercaba a los Villegas al entorno familiar de la casa de los Velasco. Enrique González González, "Nostalgia de la encomienda. Reeler el Trutado del descubrimiento... [en prensa]. Emrque González González, "Las máscaras y el rostro. El cronista Juan Suárez de Peralta y la llanada conspiración del marqués del Valle (1564)" desposada con Francisco de Velasco, hermano del virrey Luis de Velasco (el viejo). En consecuencia, la familia Suárez de Peralta, a través de sus cónyuges eran parientes del virrey. Autónoma de México, 1982.

Cuadro 7
Autoridades novohispanas y rectores universitarios entre fines del siglo XVI y principios del XVII

Audiencia(*)	Virreyes(*)	Arzobispos(*)	Rectores de la Universidad(**)
Sa Audiencia	8º Luis de Velasco (hijo)	3º Pedro Moya de Contreras	1590 Dr. Andrés Saldierna Mariaca
Sánchez Paredes	marqués de Salinas	(1573-1591)	1591 Dr. Santiago del Riego
Pedro Farfán	(1590-1595)	4º Alonso Fernández de Bonilla	1592 Dr. Eugenio Salazar
Francisco Sande y Robles		(1592-1596)	1593 Dr. Antonio Maldonado
Dr. Villanueva			1594 Dr. Hernando Saavedra
	9º Gaspar de Zúñiga y		Valderrama
	Acevedo conde de		1595 Dr. Juan de Fonseca
	Monterrey		1596 Dr. Francisco Alonso de Villagra
	(1595-1603)	Sede Vacante	1597 Dr. Francisco Alonso de Villagra
			1598 Dr. Francisco Alonso de Villagra
			1599 Dr. Santiago de Riego
			1600 Dr. Juan Quesada y Figueroa
		5º Fray García de Santa	1601 Dr. Juan Quesada y Figueroa
		María Mendoza y Zúñiga	1602 Dr. Fray Cristóbal de Ortega
	10° Juan Mendoza y Luna	(1601-1606)	1603 Dr. Juan Fernández Salvador
	marqués de Montesclaros		1604 Dr. Francisco de Loya
	(1603-1607)		1605 Dr. Juan de Salamanca
			1606 Dr. Juan Fernández de Salvador
	11° Luis de Velasco (hijo)	6° Fray García Guerra	1607 Dr. Alonso de Villanueva y
	marqués de Salinas	(1607-1612)	Alarcón
	(1607-1611)		1608 Dr. Alonso de Villanueva y
			Alarcón

## CUADRO 7 (continuación)

Audiencia(*)	Virreyes(*)	Arzobispos(*)	Rectores de la Universidad(**)
			1610 Dr. Juan de Salamanca
	12º Fray García Guerra (1611-1612)		1611 Dr. Juan de Salamanca
6a Audiencia	13º Diego Fernández de		1612 Dr. Fernando de Villegas
Pedro Otálora	Córdoba	7º Juan Pérez de la Serna	1613 Dr. Juan de Salamanca
	marqués de Guadalcázar	(1613-1627)	1614 Dr. Juan Quesada y Figueroa
	(1012-101)		1615 Dr. Juan de Salcedo
			1016 Dr. Antonio Roque del Cotero
			1617 Dr. Diego de León y Plaza
			1618 Dr. Antonio Rodríguez Villegas
			1619 Dr. Bartolomé González Soltero
			1620 Dr. Fernando de Villegas
7a Audiencia	14º Diego Carrillo de		1621 Dr. Juan de Salcedo
Paz de Valecillo	Mendoza y Pimentel,		1622 Dr. Antonio Roque del Cotero
	marqués de Gelves y conde		1623 Dr. Bartolomé González Soltero
	de Priego (1621-1624)		
	15° Rodrigo Pacheco Osorio		1624 Dr. Diego de Avendaño
	marqués de Cerralvo		1625 Lic. Juan de Canseco
	(1624-1635)		1626 Dr. Alonso Vázquez de Cisneros
		8º Francisco Manso y Zúñiga	1627 Dr. Juan de Villalobos Subiauri
		(1627-1634)	1628 Dr. Nicolás de la Torre
			1629 Dr. Diego de Barrientos
			1630 Dr. Diego de Barrientos (hijo)

### CUADRO 7 (continuación)

(\*) Fuentes primarias para la traza urbana de la Ciudad de México. Catálogo documental, tomo II, México, Archivo General de la Nación, 2000, Anexo II, pp. 221-224.

(\*\*) Las negras señalan a los rectores clérigos o del entorno del cabildo catedralicio. Armando Pavón Romero, "Universitarios y universidad en México en el siglo xvr", Universidad de Valencia, tesis doctoral, 1995. Leticia Pérez Puente, Universidad de doctores. México. Siglo xvII, 2000. Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén, Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México, Nicolás Rangel (ed.), México, México, Univesidad Nacional Autónoma de México-Centro de Estudios sobre la Universidad (La Real Universidad. Estudios y Textos, IX), Universidad Nacional de México, 1933.